



MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 822.000.481-1

ACTA N°: 043
SESIÓN: Ordinaria 033
FECHA: Mayo 24 de 2018
HORA: 08:55 a.m.
LUGAR: RECINTO OFICIAL RICARDO BRAVO CONTRERAS

ASISTENTES:

1. AGUILAR GARCIA CRISTHIAN
2. BARRIOS NIETO WILSON HERNAN
3. BERMUDEZ AMADO YILMER ALEXANDER
4. BOBADILLA DAZA PEDRO ANTONIO
5. CALDERÓN JULIO JAVIER
6. GAITAN CABARTE MARCELINO
7. GUTIERREZ GUALTERO RODRIGO
8. GUZMAN RODRIGUEZ EDILBERTO
9. MONTAÑO CAMPAZ PEDRO
10. PEÑA TORRES BERNARDO
11. RANGEL MENDOZA JAIME ANTONIO
12. RIOS TOVAR MAURICIO
13. RUIZ PERDOMO ROBERTO

Presidio la sesión: ROBERTO RUIZ PERDOMO.
Secretario General: HENRY CORTES HURTADO.

ORDEN DEL DÍA 043

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Himno del Municipio de Puerto López.
4. Lectura y Aprobación del Acta anterior No. 042 del 23 de mayo del 2018.
5. Designación de ponente para el Proyecto de Acuerdo No. 013 **“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DE LA MADRE COMUNITARIA, LA MADRE SUSTITUTA, LA MADRE FAMI Y DE AGENTES EDUCATIVAS O DE TRÁNSITO”**.

6. **Designación de ponente para el Proyecto de Acuerdo No. 014 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FESTIVAL CAMPESINO DE TRADICIONES LLANERAS EN LA VEREDA ALTAMIRA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ".**
7. *Intervención de representantes del Ministerio de Agricultura - Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).*
8. *Lectura de correspondencia.*
9. *Proposiciones y Varios.*

AL PUNTO PRIMERO: *Llamado a lista y verificación de quórum.*

Al momento del llamado a lista responden diez (10) de los trece (13) Honorables Concejales registrados en el libro de asistencia, en consecuencia, hay quórum decisorio. Se deja constancia que al momento del llamado a lista no responde los Honorables Concejales RODRIGO GUTIERREZ GUALTERO, JULIO JAVIER CALDERON Y BERNARDO PEÑA TORRES.

AL PUNTO SEGUNDO: *Lectura, discusión y aprobación del orden del día.*

Seguidamente el Secretario General informa que hacen presencia en el recinto los Honorables Concejales JULIO JAVIER CALDERON Y BERNARDO PEÑA TORRES.

Leído el orden del día por parte del Secretario General HENRY CORTES HURTADO, el Presidente H.C. ROBERTO RUIZ PERDOMO pone en consideración y discusión el orden del día, el cual es aprobado por los doce (12) Honorables Concejales presentes. Se deja en constancia que al momento de la votación no se encuentra el H.C. RODRIGO GUTIERREZ GUALTERO.

AL PUNTO TERCERO: *Himno del Municipio de Puerto López.*

Se entona el Himno del Municipio de Puerto López.

AL PUNTO CUARTO: *Lectura y Aprobación del Acta anterior No. 042 del 23 de mayo del 2018.*

El Secretario General da inicio a la lectura del acta anterior No. 042 del 23 de mayo del 2018. Seguidamente pide el uso de la palabra el H.C. JAIME ANTONIO RANGEL MENDOZA, quien solicita que el acta en mención se de por leída y aprobada. Seguidamente el Presidente H.C. ROBERTO RUIZ PERDOMO, pone en

consideración y discusión la solicitud de que el acta en mención se de por leída y aprobada, la cual es aprobada por doce (12) votos.

AL PUNTO QUINTO: Designación de ponente para el **Proyecto de Acuerdo No. 013** "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DE LA MADRE COMUNITARIA, LA MADRE SUSTITUTA, LA MADRE FAMI Y DE AGENTES EDUCATIVAS O DE TRÁNSITO".

El presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, hace el uso de la palabra y brinda un cordial saludo a todos los presentes en el recinto y designa como ponente para el **Proyecto de Acuerdo No. 013** "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DE LA MADRE COMUNITARIA, LA MADRE SUSTITUTA, LA MADRE FAMI Y DE AGENTES EDUCATIVAS O DE TRÁNSITO" al H.C. WILSON HERNAN BARRIOS, perteneciente a la Comisión Primera Permanente de Planes de Desarrollo.

AL PUNTO SEXTO: Designación de ponente para el **Proyecto de Acuerdo No. 014** "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FESTIVAL CAMPESINO DE TRADICIONES LLANERAS EN LA VEREDA ALTAMIRA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ".

El presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, hace el uso de la palabra y brinda un cordial saludo a todos los presentes en el recinto y designa como ponente para el **Proyecto de Acuerdo No. 014** "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FESTIVAL CAMPESINO DE TRADICIONES LLANERAS EN LA VEREDA ALTAMIRA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ" al H.C. PEDRO ANTONIO BOBADILLA DAZA, perteneciente a la Comisión Primera Permanente de Planes de Desarrollo.

AL PUNTO SEPTIMO: Intervención de representantes del Ministerio de Agricultura - Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).

Seguidamente el Secretario General informa que hace presencia en el recinto el Honorable Concejal RODRIGO GUTIERREZ GUALTERO.

El presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, hace el uso de la palabra, brinda un cordial saludo a todos los presentes en el recinto y le da la bienvenida a los representantes del Ministerio de Agricultura - Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).

Seguidamente el presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, concede el uso de la palabra al Doctor Felipe Fonseca – Director de UPRA, quien brinda un cordial saludo a todos los presentes en el recinto y manifiesta los siguiente: me complace mucho estar en este recinto, con alguno de ustedes hemos tenido oportunidad de conocernos antes de presentarles los avances en materia de las ZIDRES, que es el tema que hoy vamos a hablar.

El objeto de esta presentación, es presentarles a los Honorables Concejales los

resultados del proceso de identificación de áreas potenciales a ser declaradas ZIDRES; y como sé que algunos han tenido ocasión de conocer y escuchar esta presentación y han participado en algunos de los espacios previos a esta, me tomo el atrevimiento de volver a presentar nuevamente para quienes no lo han hecho. Sabemos que hay posibles Concejales que estén conociendo por primera vez la presentación de la UPRA sobre las ZIDRES.

Bueno, y, ¿que son las ZIDRES? Las ZIDRES son zonas de interés de desarrollo rural, económico y social, como territorios con aptitud agrícola, pecuaria y forestal piscícola en los cuales establece un nuevo modelo de desarrollo integral; es decir, las ZIDRES son un modelo de desarrollo rural agropecuario y una puesta de desarrollo asimismo económico y social para la región. La ley que crea la ZIDRES definió las características que hacen que estas zonas tengan altas restricciones, un conjunto de limitantes que como ver allí generan una deficiencia y una serie carencias para promover justamente ese desarrollo; ya sea que se encuentren aislados de centros urbanos, que requieran elevados costos de adaptación, baja densidad poblacional, altos índices de pobreza y carencia de infraestructura para el transporte comercialización. Si bien son zonas que tienen aptitud, tienen este conjunto de limitaciones; podríamos referirnos a distintas ventajas, todas ellas consignadas en la propia ley, rápidamente me referiré a algunas: una de las principales ventajas de las zonas ZIDRES es la promoción al acceso a factores productivos, a bienes y servicios para la competitividad agropecuaria, la mejora en la infraestructura no solamente vial, sino también en otra serie de inversiones públicas y privadas que van a dar ese entorno de competitividad; contribuir a la planificación y al ordenamiento del territorio, integrar territorios a dinámicas económicas nacionales o internacionales y contribuir con la producción de alimentos y seguridad alimentaria; otras ventajas son promover el desarrollo sostenible que de la mano de la autoridad ambiental y la corporación autónoma hemos venido trabajando en ese tema; fomentar alianzas público privadas en un entorno con reglas de juego claras competitivas que fue parte de los precursores, la intención que motivo fue justamente la seguridad jurídica en la propiedad, no sólo para las inversiones públicas sino especialmente las privadas; mejorar finanzas en los municipios y el recaudo de estos para la inversión social.

Las ZIDRES se propone promover esos modelos a largo plazo, a través de inversiones nuevamente, tanto públicas como privadas; hay distintos beneficios a la comunidad en general, la ley se esmera en determinar la protección especial a los derechos de los campesinos, a la creación de empleo formal, rural y digno, el reconocimiento de los títulos de propiedad que es un tema del cual hemos resuelto varias inquietudes, sabemos que un proyecto de ley previo al que fue suscrito generó algunas dudas, pero que gracias a todos los foros y la discusión que se dio en el trámite de este proceso, garantizó incluso que la corte constitucional lo declarará exequible; y en general hay otra serie de beneficios a los emprendedores del campo, especialmente el fomento al emprendimiento y a la asociación entre campesinos es parte de las premisas de las ZIDRES, la sociabilidad, las reglas del juego claras para el desarrollo de proyectos productivos, la asistencia técnica, el desarrollo de proyectos en tierras de la zona través de contratos de aprovechamiento, podemos hablar al respecto también para aclarar este mecanismo que seguramente va ser marginal; incentivos o estímulos a proyectos asociativos integren a medianos y

pequeños productores, eso está consignado la propia ley, asimismo un conjunto de líneas de créditos especiales para campesinos, trabajadores agrarios, mujeres rurales y empresarios, eso hace parte también de la ley; mecanismos especiales de garantía, la ley se refiere a ese tipo de mecanismos y de incentivos para las empresas que resulten de estas alianzas. En general, una serie de beneficios para la región, para el municipio en particular, como es el caso de Puerto López en Materia de desarrollo económico, de mejoramiento de infraestructura, de formalización de la propiedad y fortalecimiento de finanzas públicas; ahora bien como lo dije, el objeto de esta presentación es contarles y presentarles los resultados de la identificación de las áreas potenciales a ser declaradas ZIDRES; esta presentación queda para ustedes, el archivo queda a disposición para compartir.

Este es el esquema general, el proceso de constitución de una ZIDRES, si lo podemos observar antes de los antecedentes jurídicos, de la ley y del decreto reglamentario, digamos que la luz verde y la iniciativa por parte del Gobierno Nacional, de hacia qué zonas orientar estos procesos de constitución de ZIDRES, luego de un importante esfuerzo legislativo y un esfuerzo importante político, inicia con la expedición del COMPES 3917 que es un documento del 07 de febrero del presente año, a partir de allí la primera etapa está a cargo de la UPRA, por eso ustedes habrán notado la manera tan activa y tan dedicada que la entidad a mi cargo ha emprendido en Puerto López. Esta etapa le corresponde a la UPRA, entonces emitir un informe con la identificación de las áreas potenciales a ser declaradas ZIDRES; esta etapa es muy importante porque es precursora de otras que van a ser muy importantes para el Municipio, inmediatamente después de que la UPRA le entregue este informe al DNP, este liderará la formulación de un documento COMPES para la delimitación del área ZIDRES y solamente será constituida y declara mediante un decreto firmado por el Presidente de la República en sesión del Consejo de Ministros. De manera que esta es una de las primeras etapas en ese proceso de constitución de ZIDRES, la UPRA también tiene a cargo una labor importante que es formular un plan desarrollo rural integral, ya que es una herramienta de planificación, fruto de un proceso en el cual también nos encontramos desarrollando esta formulación; pero hoy nos vamos a concentrar especialmente en esta etapa que es en la que nos encontramos.

Dentro de los antecedentes para la identificación de áreas potenciales como insumo para la delimitación a cargo de DNP mediante COMPES, tenemos este paso a paso. Lo primero como lo mencioné, es el COMPES que define el área de referencia, la Ley no preveía formular un COMPES de áreas de referencias. La Ley 1776 que crea este instrumento, no declara la ZIDRES sino que simplemente crea el instrumento como la Ley 160 crea las zonas de desarrollo empresarial o crear las zonas de reserva campesina; pues esta Ley crea el instrumento y el Gobierno Nacional inmediatamente continuación reglamenta algunos de los aspectos de la Ley 1776 mediante el decreto 1273. Hay un compás de espera desde que se emitió la Ley y luego su decreto reglamentario, puesto que esta ley fue objeto de demandas las cuales fueron atendidas favorablemente por la corte constitucional y fueron resueltas a través de la sentencia C-077, que es una sentencia importante y emblemática en materia de reforma agraria, de derecho agrario puesto que allí hay jurisprudencia, análisis y decisión por parte de la corte de algunos asuntos, no solamente de la ley si no de otros muy importantes que la corte atiende; luego de emitida la sentencia y por

la exequibilidad de la misma, el Gobierno Nacional decide emitir un COMPES, estos documentos de política económica y social son una política, es una señal del Gobierno con la cual y especialmente en este caso, el COMPES tiene un mensaje muy importante, no es solamente saber cuál es el área de referencia para a partir de allí iniciar el proceso de constitución de ZIDRES, sino la señal importante es decir en donde no van a ser declarada la ZIDRES, porque la misma Ley define una serie de restricciones para declarar ZIDRES; hay una característica de la ley 1776 y es que es tremendamente garantista y no ahorra esfuerzo en excluir y descontar áreas de reglamentación especial por principio de precaución antes de declarar una sola ZIDRES, y por eso comenzamos por acá. Luego de descontar esas áreas, este mapa está reflejando el área de referencia, son 7 millones de hectáreas a nivel nacional, no vamos a presentar esa evolución que hay detrás de la determinación de las áreas de referencia, puesto que eso está en el COMPES y está documentado; les quiero mostrar cómo se refleja ese principio de precaución que tiene la misma ley y al cuál acuden el COMPES.

Este COMPES nos permite reducir esos posibles conflictos entre la declaratoria de ZIDRES y otras áreas de reglamentación; la ley de ZIDRES dice que no pueden ser declaradas zonas ZIDRES en resguardos indígenas, en reservas de Ley 70, en territorios colectivos, en zonas de reserva campesina, incluso se refiere a resguardos o territorios colectivos en proceso de constitución, en ecosistemas estratégicos, en páramos, parques y humedales, parques nacionales del sistema nacional de áreas protegidas, adicionalmente se refiere a zonas aptas agropecuarias y allí se determinaron cuáles zonas no son aptas para el desarrollo agropecuario como se propone en una ZIDRES; amenaza relativa, amenazas por emoción en masa, zonas con alta pendiente, zonas urbanas, zonas con amenaza volcánica y parques arqueológicos protegidos; luego de descontar todas estas áreas nos quedan 7.2 millones que es el área de referencia del cual la UPRA inician esta función de identificar áreas potenciales. La Ley también define otras restricciones como los territorios colectivos en proceso de titulación, territorios de resguardos en proceso de constitución, restricciones al uso del suelo para actividades agrícolas previas que se encuentren bajo amenazas de riesgo natural y otras figuras, zonas afectadas por declaración de desplazamiento forzado o en riesgo de desplazamiento forzado, entonces esa figura de las 7.2 millones de hectáreas, el área que está allí determinada aún no incluye estas otras áreas y el ejercicio que traemos hoy justamente consiste en ajustar el área de referencia del COMPES y teniendo en cuenta los elementos y las determinantes ambientales, la restricciones que impone plan básico de ordenamiento territorial del Municipio de Puerto López. Entonces 7.278.000 hectáreas cumplen con estos requisitos que define la ley, ya sean aisladas, de elevados costos de adaptación, baja densidad de población, altos índices de pobreza y carencia en infraestructura; el cumplimiento de esas condiciones en la Ley en ninguna parte dice Orinoquia o dice Altillanura, lo que la UPRA, el DNP, el IDEAM, el DANE, el IGACN, el Servicio Geológico Colombiano y entidades oficiales que tienen facultades y que son autoridades en estas materias, nos unimos y recurrimos a toda esta información para garantizar el cumplimiento de estos principios y de estas características que se encuentran en estos 7.2 millones; como lo pueden ver en el mapa de Colombia, vemos como algunas zonas en el Caribe y especialmente en la Altillanura cumplen con estas condiciones luego de

descontar ese conjunto importante de restricciones. Este es el documento COMPRE, el documento 3917 del 7 de febrero de 2018; en esas 7.2 millones el 69% del área de esos 7.2 millones lo tienen Vichada y Meta. Entonces vemos por qué el interés de priorizar esta región, inmediatamente después de salir del COMPES vinimos al Meta con el Ministro Juan Guillermo Zuluaga ex Alcalde de Villavicencio, la gobernadora del Meta, los Alcaldes de Puerto López y Puerto Gaitán, porque dentro de media como lo pueden observar en el mapa esta es el área referencia, estas no son ZIDRES, este es el área de referencia para tener en cuenta ese proceso de identificación y el proceso de delimitación y declaración; es un proceso complejo y hay que reconocerlo. Si se fijan dentro del departamento del Meta, Puerto López y Puerto Gaitán tienen también una área importante de referencia, por eso iniciamos y acudieron a esa convocatoria y correspondieron a esa iniciativa, vieron la gran oportunidad que tienen estos Municipios y entre Puerto López y Puerto Gaitán iniciamos este proceso, que fue en primer lugar definir una hoja de ruta, cuáles van hacer los pasos, cuales son los grupos importantes, cual es la comunidad, cuáles son las veredas, a que públicos hay que atender, cuales son las inquietudes, cuales son las dudas que hoy venimos también a responder. Hay una serie preguntas recurrentes que nos han hecho en las veredas, que nos han hecho en territorio y que queremos también compartirlas porque para ustedes como representantes de la región es fundamental que ustedes las tengan especialmente despejadas y muy claras, porque estamos seguros de que esas mismas se las han transmitido o se las transmitirán y puedan ustedes saber cómo atenderlas. De paso toda la información es pública en upra.gov.co, los mapas son público, se pueden visualizar, se pueden navegar, se pueden descargar allí la memoria técnica, el COMPES, la metodología para esas áreas potenciales esta disposición, allí se puede descargar, éste es un documento de más de 100 páginas, es un documento muy técnico, es un memoria que relata el paso a paso para llegar a la definición de estas áreas de referencia.

El área de referencia para Puerto López tiene un total de 687.000 hectáreas y esas 687.000 hectáreas, el área de referencia corresponde al 54%, es decir 372.572 hectáreas. A partir del área de referencia, lo que vamos a ver a continuación, es ese paso a paso para la identificación del área potencial, lo que nos proponemos con esta etapa, es garantizar que la identificación de áreas potenciales que corresponda al área de referencia ajustada a ese conjunto de determinantes, de restricciones del plan básico y otros aspectos necesarios para garantizar el cumplimiento de la ley en lo que corresponde a la identificación a cargo de la UPRA; entonces, para que tengan en cuenta que pasa de 372.000 hectáreas menos los descuentos y los ajustes, porque un principio fundamental aparte de los que están referidos en la ley, en cuanto restricciones como resguardos o ecosistemas estratégicos, humedales, etc., es garantizar completamente su vinculación y que quede el área ajustada absoluta correspondiente con el plan básico de ordenamiento territorial. Partiendo del área referencia, el primer corte que se hizo fue contra frontera agrícola, que es el área a nivel nacional y es el límite del suelo rural en donde se permite el desarrollo de actividades agropecuarias, es la cancha del sector agropecuario. A nivel nacional, teniendo en cuenta que Colombia tiene 114 millones de hectáreas, 40 millones de hectáreas hacen parte de la frontera agrícola y ese la polígono o ese límite o esa área de frontera agrícola debe estar perfectamente contenido en la ZIDRES, es decir, no puede haber una ZIDRES por fuera de la frontera agrícola. Con ese ajuste,

reducimos el área a 363.000 hectáreas posteriormente; es necesario garantizar que esté articulado con el plan básico de ordenamiento territorial del Municipio de Puerto López. Esta es una línea de tiempo de en qué momento se encuentra o cuales el estado actual del plan básico de ordenamiento territorial; el plan vigente como ustedes muy bien lo saben, corresponde al aprobado a través del acuerdo 12 del año 2000, ha tenido ya sus tres periodos de vigencias y sigue siendo vigente mientras no se concluya este proceso de revisión y ajuste en el actualmente se encuentra y se tuvo en cuenta esas revisiones excepcionales que se dieron mediante el acuerdo 075 de 2008, el acuerdo 015 de 2014 y el acuerdo 022 de 2016; dado que ese plan básico es vigente, nos remitimos a ver y encontramos en la visión aspectos de total correlación con el principio de las ZIDRES o lo que promueve las ZIDRES, como lo dice de la siguiente manera:

Puerto López, polo de desarrollo fluvial agroindustrial de servicios turísticos, ambientales y de enlace regional un Municipio competitivo de cara al siglo XXI, capaz de jugar papel determinante para el futuro regional en un mundo globalizado, un Municipio atractivo y amable para el ciudadano que atraiga nueva inversión para diversificar y consolidar la base productiva con equidad y oportunidades para todos.

Asimismo en su articulado en el componente general que sigue vigente dice también en su artículo 034: convertir a la subregión del río Meta en zonas piloto en sistemas alternativos de producción agrícola y manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente. Esto en términos del plan básico. Entonces, dado que ese plan es por supuesto vigente y es el que nos rige mientras se supere este proceso de revisión o ajuste al plan que actualmente está en discusión, este el conjunto de restricciones que encontramos y impone el plan básico de ordenamiento territorial a la constitución de ZIDRES y de esta manera garantizar su perfecta articulación entre el área potencial a ser declaradas ZIDRES y este instrumento. Este conjunto de restricciones suman 334.000 hectáreas que deben ser descontadas al área de referencia; la primera es la reserva natural del alto Menegua que tiene un área de 13.635 hectáreas esto de acuerdo a lo consignado en el parágrafo primero del artículo 047 como suelo de protección, de manera que en esa zona de acuerdo al plan básico no puede haber zonas ZIDRES, la otra figura que ustedes han discutido mucho es el parque natural Municipal en Yucao con 69.425 hectáreas correspondientes al 10% del Municipio, parágrafo dos del artículo 047 del plan básico, tampoco puede ser incluido ya que su categoría es suelo de protección. El acuerdo 012 del 2000 declara como suelos de protección de interés ambiental las microcuencas que surten acueductos del caño la Ema, caño Murujui, caño Yucaito y del río Yucao; allí aparece esa restricción y dice que esas microcuencas que surten acueductos son suelos de protección, esa información a nivel espacial se logró identificar a través de la información del IDEAM, este es el mapa de cuencas, de zonas y sub zonas hidrográficas que es información también oficial y encontramos esa información allí especializada. Otra restricción que impone el plan básico vigente, es que hay un conjunto de ríos principales que tienen restricciones en sub rondas de 100 metros que son Guatiquía, Humea, Metica, Guayuriba, Cañonare, Meluita, Melúa, Guaribay, entre otros; ese conjunto de ríos y los 100 metros de restricción a lado y lado de la ronda, genera un área de 18.900 hectáreas correspondientes a un 2.8% de acuerdo para parágrafo cuatro, artículo 047, declaradas como suelos de

protección. Para el resto de los caños, la ronda de caños y ríos secundarios define una protección de 30 metros; ese conjunto de drenajes que están identificados cartográficamente y el área que genera esa ronda de 30 metros a lado y lado, genera una retención en 43.000 hectáreas, es decir, el 6.3% del Meta y así los bosques de galería también están descontados de este ejercicio, las lagunas son suelos de protección, las zonas con amenazas y riesgos por deslizamiento también están consignadas en el artículo 048 del acuerdo, amenaza y riesgo por inundación aquí hay 55.000 hectáreas que de acuerdo al artículo 049 del acuerdo deben ser también excluidas. Nos encontramos con el resguardo indígena El Turpial la Victoria, es un resguardo actualmente con un área de 4.117 hectáreas que corresponde a un 0.59% del territorio y está soportado en el artículo 053 del acuerdo. Unas 457 hectáreas de zonas urbanas están allí definidas como suelo urbano según el acuerdo 012 del 2000 y al acuerdo 015 de 2014 que crea suelo urbano en otras localidades; este conjunto de restricciones que impone el plan básico vigente con un total 343.000 hectáreas, tienen este conjunto de restricciones, es decir el 48.7% de acuerdo al análisis del plan básico actual tiene una restricción. Posteriormente se tienen en cuenta las restricciones de las ampliaciones de resguardo indígena y para ello fue necesaria también la verificación en campo, la consulta ante la agencia nacional de tierras y estos son predios solicitados de ampliación del resguardo indígena el Turpial la Victoria; de manera que estos predios son también descontados de este ejercicio. Encontramos una situación particular que en este momento no es subsanable, pero podría serlo a futuro y es algo que le correspondería la Administración Municipal y son predios inscritos catastralmente en otros municipios, entonces hay predios cuyo folio y cuya inscripción está en el municipio vecino, por lo tanto no están tributando, si bien su área o su predios esta contenido, su tributación está en el municipio vecino, y hay varias formas de resolverlo, por ejemplo con el Instituto Geográfico se puede hacer una tarea importante, pero son 12 predios que suman 4.000 hectáreas. Posteriormente áreas de amenaza alta por inundación según estudio en gestión del riesgo, este estudio es parte de la tarea que hoy la Administración ha hecho en vía del ajuste al plan básico, estas áreas están ya identificadas como áreas por inundación y corresponderían a ese suelo de protección por este tipo de fenómenos; la ley exige o más bien dicta que no pueden ser declaradas zonas ZIDRES en resguardos indígenas declarados o en proceso de declaración y la manera de garantizar ello, es a través de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, la dirección de consulta previa fue requerida, fue una solicitud que de parte de la UPRA se hizo a esta entidad para que se certificara la presencia o no de comunidades étnicas en el territorio. De manera que este fue el polígono que fue objeto de consulta al Ministerio del Interior y fruto de él fue expedida hace dos días una certificación de no presencia de comunidades étnicas en esta zona del Municipio; de manera que esta área se encuentra digamos que certificada; luego de descontar este conjunto de restricciones tenemos en primicia, porque estos han sido ejercicios que recientemente se han hecho y que estamos concluyendo en análisis espacial en recientes horas y si recuerdan de ese casi 48% del territorio que hace parte del área de referencia en Puerto López, se reduce al 29.7% de la zona rural del Municipio de Puerto López, es decir, 204.000 hectáreas corresponden a áreas potenciales como insumo para la delimitación y posterior declaración de zonas ZIDRES.

Esta sería entonces el área neta, el área que la UPRA le presenta al DNP para

continuar con el proceso de declaratoria; lo que estamos haciendo es justamente trayéndoles a ustedes esta información de cuál es el resultado luego de tener en cuenta los aspectos que la ley requiere y especialmente el plan básico, las determinantes ambientales y demás aspectos necesarios para que una declaratoria de zonas ZIDRES no afecte o no se superponga con otras áreas de reglamentación especial. Ahora que efecto tienen posteriormente esta identificación, ya que la ley como buena práctica administrativa propone que cuando se declare las ZIDRES a futuro, se haga una anotación en el folio de matrícula de los predios que hagan parte de las ZIDRES; lo que hemos hecho y queremos aquí presentarles, es cruzarlo contra el catastro o contra los predios, este cruce nos permite determinar que hay 975 predios que tienen área que están en esta identificación de áreas potenciales como insumo a la delimitación y declaración de zonas ZIDRES; 975 predios tienen su área o parte de su área con potencial para ser declarados ZIDRES y esta información es importante porque este es el universo al cual la agencia nacional de tierras inicia un ejercicio o un barrido predial, porque hay una garantía que debe ofrecerse antes de ver la constitución de zonas ZIDRES y es la seguridad jurídica. Contrario a lo que se ha dicho que una zonas ZIDRES no resuelve problemas de tierras, deben resolverse esos problemas de tierras antes de declarar las zonas ZIDRES. Quisiera dejar también una idea del potencial que tiene el Municipio, porque si de desarrollo agropecuario estamos hablando, la pregunta es ¿cuáles son sus potenciales?, ¿qué puede hacerse?, ¿qué se puede desarrollar? y ¿cuáles pueden ser sus proyectos agropecuarios?

Lo que les quiero mostrar es el ejercicio por el cual la UPRA fue seleccionada como esta entidad técnica, a cargo del proceso de identificación de zonas ZIDRES, y aparte muchos temas en materia de ordenamiento social de la propiedad, en materia de adecuación de tierras, de mercado de tierras u otros asuntos técnicos que requiere el Ministerio en la formulación de política y en la gestión de sus recursos y de las entidades adscritas y vinculadas; especialmente esta labor que hemos hecho con gremios y con los productores agropecuarios, la UPRA desarrolla una serie de alianzas, de convenios y de sencillamente acuerdos, de suma de esfuerzos y de articulación, confederaciones, asociaciones de productores o gremios organizados a nivel nacional y en estos pocos años ya ha hecho una labor importante de identificación de cuales zonas sirven para el cultivo, cuáles zonas son aptas, cuales tienen el potencial para la producción agropecuaria de más de 24 o 25 sistemas productivos a nivel nacional. Lo hacemos también con Gobernaciones para cultivos y para emprendimientos regionales, no sólo los que están aquí, pero sólo quiero mostrarles cuáles son esas zonas aptas para el Municipio concretamente de Puerto López. De las 687.000 hectáreas de Puerto López, 400.000 tienen aptitud para el establecimiento de plantaciones forestales con fines comerciales, 427.000 con aptitud para el cultivo comercial de caucho, 430.000 en cacao. Entonces observemos que hay una serie de opciones, aptitudes y potencial en donde el emprendedor del campo, el campesino o el propietario, tiene un abanico especialmente en Puerto López; hay suelos que sirven para muchos productos, entonces estos mapas pueden dar esa orientación, son mapas que se han hecho directamente con cada Federación, por ejemplo con el tema agrícola y así sucesivamente en el tema avícola; estos son algunos hortofrutícolas que con afrosucol se considera que tienen un potencial de agro exportación, de manera que tenemos esa información y previamente por eso se las estamos compartiendo. Cada productor es libre de

escoger y decir que cultivar, tiene disposición una serie de estudios técnicos que le puedan dar esa orientación, ya que Puerto López excepcionalmente tiene un potencial extraordinario; hay municipios que tienen por sus condiciones restricciones y no son aptos necesariamente para todo o hay cultivos que no se dan en toda parte, por ejemplo la tilapia es un cultivo confinado en tierra, está identificadas su aptitud en algunas zonas, mas no en todas, ya que solamente hay 226.000 hectáreas correspondientes al 33% del Municipio. También si en materia de irrigación, porque sin agua difícilmente se puede cultivar, aquí hay un estudio también de aguas a nivel nacional y este es el potencial de irrigación que tiene Puerto López. Para terminar, quiero hacer referencia a una serie preguntas frecuentes que nos hemos encontrado con mucha frecuencia en las veredas, en la región y en distintos escenarios en Puerto López; hemos escogido 5 o 6 preguntas que además queremos dejarles acá planteada la respuesta para su propia ilustración.

La pregunta más frecuente dentro ese tope de preguntas recurrentes, como las siguientes:

¿Son las ZIDRES sólo para grandes inversionistas o propietarios? De manera categórica, podemos afirmar que no. Los proyectos productivos deben promover la asociatividad e inclusión social de medianos y pequeños productores, podemos acudir a la propia ley, hay apartes que son absolutamente claros al respecto, la ley es clarísima en cuanto a cómo se privilegien y como se favorecen especialmente a pequeños y medianos productores. Que dícese el parágrafo del artículo séptimo que se refiere a los incentivos y estímulos, y el primer parágrafo dice que los proyectos productivos aprobados por el Ministerio Agricultura en ZIDRES recibirán como mínimo los siguientes incentivos y estímulos: líneas de crédito especiales para campesinos, trabajadores agrarios, mujeres rurales y empresarios; mecanismos especiales de garantía sobre la producción de los proyectos, estímulos a la producción, información y capacitación de los campesinos, trabajadores agrarios y mujeres rurales; incentivos para las empresas que resulten de las alianzas que se consigan para el desarrollo de proyectos con un respaldo hasta el 100% de los recursos de los proyectos productivos, a través del fondo agrario de garantía cuando se requiera; y el parágrafo primero dice que sólo resultarán beneficiarios de la política de incentivos o estímulos los proyectos asociativos, siempre y cuando integren como asociado al pequeño o mediano productor. Por eso incluso a esta pregunta respondemos, que la ley no resuelve situaciones imperfectas o de informalidad de ningún propietario poseedor u ocupante, por el contrario, el saneamiento predial es requisito para la constitución de ZIDRES para aquellos que pensaron o creen que la ley se hizo para resolver el problema para grandes inversionistas o para grandes propietarios; pues no, es la seguridad jurídica, la formalización y saneamiento predial requisitos para la constitución de ZIDRES; otro de esos mitos o de esas preguntas recurrentes que quedaron en el aire cuando se debatió el proyecto de ley, no así la ley, porque la ley es constitucional y superó ese juicio o esas demandas que se presentaron en la corte.

¿Las ZIDRES permiten la acumulación, el acaparamiento o si esto va a promover el desplazamiento de los campesinos o propietarios? Nuevamente podemos responder de manera categórica que no. La ley 1776 de 2016 de ZIDRES,

no modifica las reglas sobre baldíos de la ley 160, es decir, la ley 160 sigue vigente y es la ley que define las reglas sobre baldíos en Colombia. De manera que a esa pregunta podemos ir perfectamente al artículo tercero de la misma ley y de su párrafo tercero; dice el artículo tercero de los componentes de los proyectos productivos y el párrafo tercero del artículo tercero dice que no podrán adelantar proyectos productivos dentro de las ZIDRES, las personas jurídicas o naturales que ostenten propiedad sobre bienes inmuebles adjudicados como baldíos, después de la expedición de la ley 160, que cumplan las condiciones establecidas en los incisos noveno y catorceavo del artículo 72 de la ley 160, es decir que la ley 160 es vigente, que se sigue aplicando tal cual es y esas reglas no se alteran. Al respecto la sentencia también se pronuncia, genera una jurisprudencia que da claridad y seguridad jurídica ya que se venían presentando una serie de interpretaciones que generaban duda y que confundían; y lo que hizo no la ley, porque como lo digo la ley de ZIDRES no cambia la ley 160, pero si la jurisprudencia que resuelve esas dudas y siendo un precedente para tener una interpretación que nos dé seguridad jurídica. Para ello podríamos consultar el numeral 38 de la sentencia o el numeral 145.

¿En las ZIDRES se apoya pequeños productores y medianos para la formulación y desarrollo de proyectos? Si hay apoyo, a través de asistencia técnica para el diseño y presentación de los proyectos productivos como lo dice el párrafo segundo, que el pequeño y mediano productor que decida adelantar proyectos productivos en las ZIDRES, contará con el apoyo técnico de las entidades prestadoras del servicio de asistencia técnica rural para el diseño y la presentación de las propuestas de conformidad con los requisitos exigidos en el presente artículo. De acá surgirá una pregunta no que no agregamos e incluso acá mismo nos lo han dicho, nos lo dijeron en Puerto Gaitán y en Villavicencio, y todo eso está muy bien, pero eso seguirá en el papel sino se declara una zonas ZIDRES. La identificación posterior a la delimitación y luego la declaración, hará que sea este texto realidad, comprometerá ese conjunto de inversiones de parte del departamento nacional de planeación, de la agencia de desarrollo rural y de la agencia nacional de tierras; una vez entreguemos por ejemplo este informe al DNP, al Ministerio y a la Agencia Nacional de Tierras pues ésta de oficio inicia ese barrido predial en el Municipio de Puerto López, y nos dirá que predios de ese conjunto que acabamos de presentar tienen esas condiciones para ser parte la ZIDRES, aquellos predios formalizados que gocen de seguridad jurídica, que tengan y superen ese saneamiento predial podrán ser parte, los demás quedarán condicionados pero priorizados para que se formalicen, para que se adjudique, para que se regularice y se aclare la situación jurídica previo a la declaratoria de ZIDRES.

¿En las ZIDRES los pequeños y medianos están obligados a asociarse con los grandes? Muchos campesinos nos lo decían, pero no están obligados a hacerlo, por el contrario, la ley de ZIDRES obliga a que los grandes se asocien con pequeños y medianos; la asociación en Colombia es un derecho mas no una obligación, uno tiene todo el derecho a asociarse, pero no es una obligación; y en el caso de ZIDRES el pequeño no es obligado a asociarse con grande, pero si al contrario; como lo dice este párrafo para dar mayor ilustración: el artículo séptimo que se trata justamente de los proyectos de los incentivos y estímulos de la ley de ZIDRES que dice en su párrafo primero, que sólo resultarán beneficiarios de la política de incentivos o

estímulos los proyectos asociativos siempre y cuando integren como asociados al pequeño o mediano productor. Los pequeños y medianos pueden asociarse entre sí, pero no de manera obligatoria y eso lo reitera la sentencia al referirse a esta parte de la ley en el numeral 167, sienta jurisprudencia, vuelve desarrolla y analiza constitucionalmente esta figura y concluye y concuerdan esto con la ley, es decir, los pequeños pueden asociarse pero no es obligatorio; al que le es obligatorio para el caso de ZIDRES es al grande.

¿Las ZIDRES permiten expropiar la tierra a los campesinos? *Nos han dicho y este es un temor, incluso no se conoce bien la figura y se confunde con la extinción, si esos para extinguir o para expropiar ya que se confunde la extensión con expropiación; aclaro que la extensión es una sanción, es quitarle la propiedad sin reconocimiento económico alguno y es sencillamente decirle que a partir de la fecha usted ya no es propietario; la expropiación es cuando por interés general como cuando se traza una vía o hay una servidumbre para que pase un acueducto o una carretera por ejemplo, o se construye algún estructura pública, se le compra al propietario, es una cobra por bien del desarrollo una obra pública. Pero la ley dice lo siguiente: la consideración de ZIDRES como utilidad pública de interés social, excepto para efectos de expropiación; eso lo dice el mismo artículo primero y por qué surge la duda de la expropiación, porque como lo digo, cuando se declara de utilidad pública la construcción de una obra, permite o procede la expropiación, esta vía de utilidad pública, por lo tanto procede el mecanismo de expropiación; pero acá las ZIDRES en su artículo primero se declaran como zonas de utilidad, el parágrafo dos del artículo primero nos dice que la ZIDRES se consideran de utilidad pública e interés social excepto para efectos de expropiación; lo cual quiere decir, que efectivamente es una zona de interés social, interés público, interés nacionales y estratégico. Puerto López no solamente está en el Centro geográfico de Colombia, sino que es el Municipio priorizado para iniciar este proceso, pero eso no le da la facultad para iniciar procesos de expropiación; está absolutamente explícita en la ley y la sentencia a su vez en el numeral 134,6 que hace referencia a la sección en materia de expropiación.*

¿Los proyectos agropecuarios en las ZIDRES atentan contra el ambiente? *Ese el temor y la precaución que se tienen frente al desarrollo de grandes proyectos agropecuarios; pues bien, dentro de los requisitos de los proyectos productivos se exige el cumplimiento de la normatividad ambiental, eso está explícito nuevamente en el artículo tercero, en el numeral B y en el decreto reglamentario en el numeral ocho del artículo reglamentario. De los componentes de los proyectos productivos de la ley 1776, un esquema de viabilidad administrativa, financiera, jurídica y de sostenibilidad ambiental, posteriormente el decreto reglamentario profundiza ese esquema el decreto 1263- 21832 numeral octavo, nos dice que un estudio ambiental de la zona donde se realizará el proyecto productivo que contenga: la identificación de las áreas en cobertura natural, los cuerpos de agua, humedales con sus rondas respectivas, los nacimientos de agua y todas aquellas zonas que según el estudio, deban ser consideradas como especial importancia ecológica por la presencia de especies insignia, sensibles o amenazadas; un análisis de oferta y calidad de recurso hídrico para los fines del proyecto y una revisión de la agro biodiversidad presente en la zona, con el fin de evitar un manejo inadecuado de este recurso estratégico; un*

estudio de capacidad de carga del ecosistema para la implementación del proyecto productivo que deberá tener en cuenta los aspectos especiales de cada uno de los componentes del proyecto; es decir, esos proyectos le van a ser exigibles, garantías y evidencias para evitar afectar ecosistemas estratégicos y áreas de especial interés ambiental.

Por último, quisiera pedirles su atención para que escuchen y vean este corto video que tienen algunos testimonios. Esta presentación queda para ustedes (se reproduce el video).

Señor Presidente, señores Concejales y demás presentes, muchas gracias por su atención, esta es la presentación de los resultados de la identificación de áreas potenciales a ser declaradas como insumo para la delimitación, es el insumo fundamental para la formulación de un COMPES para el Municipio que va a definir inversiones estratégicas y que comprometerá la acción de otras entidades de Gobierno también en la región.

Seguidamente el Presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, hace el uso de la palabra y manifiesta que ya finalizada la exposición de la UPRA sobre las zonas ZIDRES en Puerto López, los Honorables Concejales vamos a realizar una ronda de preguntas, para que así el Doctor tome nota de estas y luego los Concejales que realicen las preguntas tienen derecho su respectiva réplica.

Seguidamente el presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, concede el uso de la palabra al H.C. JAIME ANTONIO RANGEL, quien manifiesta para nadie es un secreto la importancia que tiene particularmente para el Municipio de Puerto López la ley ZIDRES, para nadie es un desconocimiento que nosotros estamos en un proceso de reconversión del suelo, en el cual muchas de las áreas que eran de ganadería las están transformando en zonas agroindustriales, y que con los acercamientos que hemos hecho con los equipo de consultoría del plan básico ordenamiento territorial, hemos escuchado de buena fuente que se acercan más desarrollos agroindustriales, formulación de cambios de uso del suelo para el desarrollo industrial y agroindustrial; sin lugar a dudas, esto es una oportunidad. Sin embargo, siendo una oportunidad y coloquialmente de tantas cosas buenas, pues que habrá detrás.

Yo tengo una pregunta de una situación que me he venido documentando frente al artículo 21 que hablan de las situaciones imperfectas, es un término que dice mucho, pero que deja un ambiente muy grande jurídicamente; me preocupa mucho el término "situaciones imperfectas"; ya lo hablaban en un conversatorio que hubo en la Universidad de los Andes del mismo tema. Entonces, ¿situaciones imperfectas de qué?, de los títulos de propiedad, del catastro o de la nación; porque la preocupación que tenemos nosotros los representantes de la gente es, que pasa con la tradiciones o con los títulos que tienen las personas que viven en estas zonas. Por otra parte me preocupa en el marco de eso, las tierras de las poblaciones desplazadas que hay en el Municipio y que tienen también situaciones de legalidad de sus tierras que hay que mirarlas con mucho detenimiento; también me preocupa que vamos hacer muchas reuniones, planear y planear, pero es importante llegar al accionar, al decir que vamos a hacer o de donde vamos a sacar los recursos y cómo va a ser. Sería muy

importante que ese plan de desarrollo rural pase por esta instancia y nos cuenten que van a hacer, porque si bien, la sentencia de la corte dice que bajo el principio de concurrencia de ustedes deben estar aquí y deben estar concertando; es importante porque en este momento la sentencia nos pone al mismo nivel, entonces es importante que ustedes en el caso de las inquietudes que tengo nos las resuelva para tener la tranquilidad y la claridad de que es lo que se avecina. Reitero que para mí no es malo, es una oportunidad grande, una oportunidad de desarrollar en marco de un cambio de uso del suelo y unas oportunidades que ya nos están mostrando el desarrollo de la zona, apalancar otras zonas que están muy lejanas y que sean polos de desarrollo.

Seguidamente el presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, concede el uso de la palabra al H.C. YILMER ALEXANDER BERMUDEZ, quien brinda un cordial saludo a todos los presentes en el recinto y manifiesta los únicos que a nivel del país reglamentan los usos del suelo somos los Concejos Municipales, y esa discusión se dio el año pasado en el Congreso de la República, y así está en la ley, porque somos los únicos que podemos expropiar o prestarnos para que la ley ZIDRES vaya encaminada a que no esté dentro de esta normatividad y sea fácil para la expropiación.

Resulta que en el artículo segundo dice que las ZIDRES deberán constituir un nuevo modelo de desarrollo económico regional a partir de lo siguiente:

Ítem: Jóvenes rurales y ocupantes tradicionales de bienes inmuebles de la nación; resulta que los bienes inmuebles de la nación es todo aquello que en el territorio del departamento del Meta, Casanare y Arauca llamamos como las posesiones de buena fe, que en aquella época nuestros abuelos y ancestros lo que hacían era registrar la posesión porque tenía como hacer la respectiva en escritura pública.

Ítem: Promover el acceso y la formalización de la propiedad de la tierra de los campesinos; quiere decir de que estamos frente a un tema que ya ni los jueces ni la sana posesión es un buen referente ni para la UPRA ni para la agencia nacional de tierras.

Simplemente se les ocurrió que en alguna parte del país había unos baldíos y que esos baldíos pensaron que no iban a estar ocupados; pues en los llanos orientales todo está ocupado. Sería muy interesante de que esta misma discusión y esta priorización debieron haberla hecho en otros departamentos, donde estos políticos y todo lo demás es totalmente diferente la posición de la tierra, de igual manera el segundo ítem dice: promover en función social y productiva de campesinos, trabajadores agrarios, mujeres rurales, ocupantes tradicionales de bienes inmuebles de la nación como agentes sociales productivos y emprendedores. Resulta que eso ya lo tenemos, el no que representa la señora Celia que es Leonas, Caballeros, Nuevo Horizonte, Sandrita y el Toro; resulta que hace 15 años allí se entregaron unos predios de las fincas del señor Leónidas Vargas, cuando se entregan dichos predios, resulta que al día de hoy estas personas tienen resolución mas no tienen el título o como sacar un crédito, y si nos vamos a inventar ahora, cuando estas persona llevan 15 años sin que puedan realmente disfrutar y tener el uso total de sus predios. Igualmente en el ítem quinto del artículo segundo dice que al cambio

climático en el marco de integración empresarial de la sociedad; cuando hablamos de ese marco empresarial o de integración empresarial de la sociedad, es muy fácil nosotros pensar de que ese marco empresarial solamente lo tienen las grandes multinacionales, de que absolutamente la comunidad o las asociaciones, pues no vamos a tener ese marco y en vez de fortalecerla le estamos diciendo al campesino vaya inscribese con una empresa privada desconociendo cualquier tipo asociativo, y cuando en una comunidad que reclama la atención del Estado y de tantos programas que quedaron a medias, y yo sé que ustedes saben que el Municipio de Puerto López tenemos 68 predios incautados antes estupefacientes hoy las SAE. Pero entonces si necesitan de este Concejo para que les aprobemos unos usos del suelo y una expropiación, porque cuando se habla de hacer una anotación al folio de matrícula inmobiliaria de un bien inmueble, lo estamos de una vez sacando del mercado, eso se llama una media cautelar, así como también se presenta en la reserva el Yuca. Estamos haciendo la media impositiva a un bien inmueble desde nuestra función como Concejales.

Esta ley está hecha para los llanos orientales por el desarrollo de la agricultura tropical.

El capítulo segundo de los proyectos productivos, en el artículo tercero dice que un enfoque territorial que armonice los planes de ordenamiento territorial, plan básico de ordenamiento territorial, tema de ordenamiento territorial en los criterios de ordenamiento productivo social de la propiedad, definidos por la unidad de planificación rural agropecuaria para el área de influencia de las ZIDRES; por eso es que necesitan de nuestro voto y resulta que nosotros vamos aprobar un plan básico ordenamiento territorial nuevo y no podemos hacerle cambio al uso del suelo porque estaríamos yendo en contra la ley, porque esto de las ZIDRES y de hacerle cambio al uso del suelo estaríamos en curso de una sanción disciplinaria ya que no hay una reglamentación jurídica y no estamos en los tiempos para el cambio del uso del suelo. También cuando habla ese mismo artículo en el numeral E, dice que sistema que permita que los recursos recibidos a través de los créditos de fomento, sean administrados a través de fiducias u otro de mecanismos que transparencia en la operación.

En nuestro Municipio tenemos una gran bendición si lo sabemos explotar, ya que tenemos la despensa agrícola del país, pero aun así no podemos pasar por los derechos de posesión, de tradiciones y de buena fe de todas las personas que han estado aquí por muchísimos años; ni tampoco vamos a decir de que esta nueva ley de ZIDRES va a sacar al campesino adelante; porque más bien no terminamos todos proyectos que han quedado inconclusos, porque no comenzamos a titular las tierras de todos los campesinos que no se han podido titular, porque realmente no asociamos a todos los campesinos y les entregamos su título y proyectos productivos que realmente necesiten, y ahí si hablamos de cambios del uso del suelo, de cómo reglamentarlo y como poder sacarlo adelante con los proyectos productivos que están diciendo acá. En ese mismo artículo, hablamos también de la determinación del terreno destinado a ser adquirido por los campesinos, los trabajadores agrarios y (o) las mujeres rurales sin tierra de asociados; mi pregunta es que cuando hablamos que sin tierra de asociados, quiere decir que lo que se declare ZIDRES que es de alguien que tiene esa posesión, quiere decir que si nosotros declaramos ZIDRES, ¿llegan 100 familias necesitadas y le vamos entregar esos predios? Si la SAE tiene

68 predios incautados desde hace más de 15 años, por qué con esos 15 predios o con 5 predios nada más hacemos una excelente reforma agraria en el Municipio, no necesitamos quitarle tierra a nadie más, ni darles ZIDRES a nadie más, no necesitamos inventar nada. Como un líder de esas asociaciones siempre he respetado esos predios porque siempre los han querido invadir; ver el desespero de la comunidad porque el Estado no les cumple; ahora a traer otro problema social para el Municipio por la implementación de las ZIDRES sin haber solucionado los problemas mencionados anteriormente.

También un plan de acción encaminado a apoyar a los campesinos y (o) a los trabajadores agrarios en la gestión del crédito ante el sistema bancario, para la compra de la tierra y el establecimiento del proyecto; pero eso ya existe y lastimosamente ha sido tan mal implementado que no ha funcionado, pero si va a funcionar que le pongamos una media cautelar o una anotación a los predios que queden como ZIDRES para así desarrollarlos.

En el capítulo quinto de los bienes del para la ejecución de proyectos productivos, el artículo 13 nos dice que para la ejecución de los proyectos productivos, se podrá solicitar al Gobierno Nacional la entrega en concesión, arrendamiento o cualquier otra modalidad contractual, no de dominio de bienes inmuebles de la nación ubicados en las ZIDRES; o sea que aquella persona que tenga una posesión de más de 50 u 80 años no vale y se la van a quitar, porque si esa persona no la está poniendo a producir porque no le prestan plata o porque no hay como llegar allá por la falta de infraestructura, pues se la quitan. Si se trata de una acción social pues miremos como debe ser, miremos como realmente hacer este proyecto pero sin quitarle nada a nadie, evitemos traer otro problema social; y este Concejo Municipal va aprobar eso, porque además no nos han traído un proyecto de acuerdo, estamos es en una socialización y es fundamental decirlo acá; este proyecto es inconveniente para el Municipio de Puerto López por la expropiación de la tierra.

En el artículo 14 de la retribución por el uso y goce de bienes inmuebles de la nación, cuando hablamos de esto, quiere decir todos aquellos baldíos y quiero dejar en claro en esta acta de esta sesión ordinaria de hoy, de que los llanos orientales no son un baldío, los llanos orientales se han hecho con sacrificio y lágrimas de nuestra gente, ha abierto caminos sin la presencia el Estado y cuando se refiere a este artículo 14 entonces que va a pasar con nuestros pobladores que tengan esa posesión y que garantía le van a dar a estas personas.

El artículo 18 habla sobre la modernización tecnológica e innovación; eso no es nuevo y ya lo sabemos; menciono varias veces el Doctor Felipe el mejoramiento de la infraestructura, pero resulta que en el año 2016 nos pusieron los peajes más caros de Colombia, pero gracias al liderazgo que tomamos los Honorables Concejales, nos dirigimos a la Asamblea Departamental para expresar que no estábamos de acuerdo con este costo de peajes; también nos dirigimos al Senado la República y nos dieron tres minutos para expresarnos ante el viceministro de transporte, viceministro de hacienda y otro subdirector. Ahora, si las empresas petroleras no han cumplido con sus compromisos, las empresas privadas o agropecuarias mucho menos lo harán, como para creer que ese mejoramiento privado va a llegar y nos va a poner el Municipio bellísimo; hablemos de la realidad, de lo que hay en nuestro Municipio, no alcanza presupuesto para las escuelas, para las vías. Varias veces el Municipio de

Puerto López ha sido priorizado desde hace más de 25 años por los japoneses, y que dijeron que el foco de desarrollo es el río Meta, esto ha sido priorizado siempre, y, porque tenemos que decir que declaramos esto ZIDRES, observemos todos los problemas que anteceden para llegar a decir esto.

La ley 76 es muy bien enfocada, pero no podemos pretender de qué quitándoles a otras personas o poniendo una media cautelar a un bien inmueble, vayamos a encontrar el éxito y la prosperidad de nuestra región; tenemos las asociaciones y la tierra, no dejemos que nos impongan más medidas del Gobierno Nacional. Gracias a Dios los Concejos Municipales todavía reglamentamos el uso del suelo y en esa reglamentación esta ley es inconveniente para nuestro Municipio.

Seguidamente el presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, concede el uso de la palabra al H.C. BERNARDO PEÑA TORRES, quien brinda un cordial saludo a todos los presentes en el recinto y manifiesta que felicita al H.C. YILMER BERMUDEZ por el estudio riguroso a la Ley 1776 de 2006, por la cual se crean zonas de interés de desarrollo rural económico-social ZIDRES; pero yo creería que como es una la ley extensa y que personalmente no la conozco bien, y tenemos que darle tiempo. Estamos en el proyecto del PBOT y no creo que debamos correr con esta ley, pero sí darle un mejor estudio ya que no sabemos que tanto pueda perjudicar a nuestros campesinos; además apunté que los derechos a la tierra de los propietarios se verán vulnerados, ya que al considerar las ZIDRES de utilidad pública e interés social, existe la posibilidad que sean expropiados de conformidad con el artículo 58 de la constitución. Sé que si se seguimos leyendo y seguimos analizando esto problemas en contra del campesinado de Puerto López. La invitación es a que le demos un mejor estudio, que no corramos y que tomemos la mejor decisión.

Seguidamente el presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, concede el uso de la palabra al H.C. MARCELINO GAITAN CABARTE, quien brinda un cordial saludo a todos los presentes en el recinto y manifiesta que de acuerdo con lo que venimos escuchando, nos surgen varias preguntas; si nos vamos a la ley 160 que está vigente; cuál es la razón para que los campesinos estén en la forma que estén, que puedan hasta el momento, hablemos de los predios que han sido entregados por el Estado para los campesinos; ¿Cuál es la razón que no han podido tener sus títulos para poder obtener los servicios de créditos como lo merecen los campesinos?, ¿cuál es la razón del Ministerio de Agricultura que no se le ha podido apoyar a los campesinos para que puedan recibir sus productos técnicos? Si se limita el proyecto ZIDRES en nuestro departamento, ¿cuándo puede volver un campesino a sus tierras?, esta tierra es de los campesinos y de los indígenas. La situación en la práctica, es que los campesinos jamás han tenido el apoyo de la reforma agraria como tiene que ser, y el proyecto ZIDRES lo que tiene que favorecer es precisamente a las grandes multinacionales que están llegando a nuestro departamento y a Colombia, de los cuales en este momento podemos mencionar las que ya están ubicadas en nuestro Municipio, que tienen firmados unos convenios internacionales con el Estado Colombiano de apoyar a los campesinos, a los pueblos y a la ciudadanía en una situación de responsabilidad social; pero si vamos a la

realidad, estas empresas ni siquiera están tributando a nuestro Municipio, ni siquiera están ocupando el 50% de los obrero de la ciudadanía del departamento; no entiendo si en este momento las empresas no ha cumplido con su responsabilidad social.

Ahorita viene un proyecto muy importante y es una oportunidad pero, ¿para quién?, ¿para la gente extranjera?, ¿para la gente de multinacionales? y nosotros tenemos que seguir en la lucha para obtener por lo menos que nos ocupen un trabajador. Estas empresas han participado para construir escuelas y centros de salud, cuando los empleados tienen el derecho de requerir estos servicios que acabo de mencionar; en general hasta el momento este proyecto ZIDRES, si nosotros analizando solamente la ponencia del proyecto de algún Senador en el departamento del Meta y en el Vichada, es precisamente para favorecer a las multinacionales que van a llegar. Para eso no estamos preparados, o sea que los campesinos a pesar de que la ley 160 dice que cada campesino tiene derecho a un tierra para que produzca lo suficiente para su familia, nunca lo podrá hacer; porque estas delimitaciones van a ser por un poco de años, que los campesinos y los pueblos indígenas que vivimos en esta región no vamos a poder progresar. El Gobierno Nacional siempre busca favorecer a la gente que tiene los recursos y son los extranjeros; nos preocupa porque somos los ciudadanos que tenemos la oportunidad de pronunciarnos hoy, no es que estemos desconociendo que los extranjeros y los multinacionales no sean capaz de hacer producir la tierra, pero ni siquiera las multinacionales van a comprar la tierra, si no que el Estado sabe que hay unos predios ya incautados en nuestra región y eso es lo que se le va a entregar a ellos sin tener que tributar a nuestro Municipio. Entonces, esa es la razón por lo cual estoy en desacuerdo, los resguardos indígenas no están incluidos, pero la mayor parte de nuestra región está compuesta de campesinos; Honorables Concejales este es mi concepto, no la comparto, porque esta ley 160 le ha dado buenas oportunidades a los Colombianos, pero en ejercicio y en realidad no se ha cumplido nada; la reforma agraria no ha sido muy buena para nuestros campesinos. Entonces mientras que nosotros no podamos participar en las mesas para llegar a un acuerdo, mirar cómo va a ser el ingreso de los extranjeros a nuestras regiones y las multinacionales; los pueblos indígenas estamos en medio de las multinacionales y nos dicen que no tenemos derecho a presentar un trabajador porque no pertenecen al área de influencia, por no aplicar el acuerdo que tiene firmado de responsabilidad social en nuestra comunidad. Hemos firmado un marco también, haciendo diferentes acuerdos, y en este momento en el tema de responsabilidad social se ha venido incumpliendo. Por esa razón, mi fundamento lo hago porque nosotros los campesinos cada vez no podremos participar de las oportunidades que son buenas pero para los que tienen los recursos, porque el Estado no le presta la plata ni asesoría técnica a los campesinos para hacer producir la tierra y ni siquiera le dan su propio título para que sean propietarios de su propio bien inmueble.

Seguidamente el presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, concede el uso de la palabra al H.C. EDILBERTO GUZMAN RODRIGUEZ, quien brinda un cordial saludo a todos los presentes en el recinto y manifiesta que primero que todo felicito a mis compañeros por sus intervenciones. A mi entender, veo el proyecto de las ZIDRES

muy importante en la manera en que lo expresan en el papel; es importante porque de esta manera se habla de unos proyectos que viene en beneficio para este sector; pero yo observo que en este momento estamos para adoptar el plan de ordenamiento territorial que es un tema bastante delicado, porque es donde vamos a cambiar el uso del suelo; y concedores de que nuestro Municipio viene con un cambio programático porque estamos buscando Puerto López sea turístico, y hay unos cambios del suelo que en el momento no conocemos ya que no nos lo han socializado, y me parecería injusto que fuéramos a declarar unas zonas cuando no conocemos lo del PBOT. También mirando con detenimiento, que el tema ZIDRES favorece mucho es a los grandes empresarios.

Hay algunos parágrafos que uno lee de las personas que mantienen empapadas sobre tema de la ley ZIDRES, que uno las analiza y les haya la razón; veo que este proyecto o esta ley ZIDRES aquí en nuestro Municipio no es el momento porque no la veo viable, porque no hemos aprobado el PBOT.

Seguidamente el presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, concede el uso de la palabra al H.C. CRISTHIAN AGUILAR GARCIA, quien brinda un cordial saludo a todos los presentes en el recinto y manifiesta que mi intervención simplemente es para hacer claridad en el concepto que tengo acerca de los proyectos ZIDRES en Puerto López; es claro que la ley ZIDRES atenta contra el bienestar del campesinado de nuestra región, y como lo dijeron mis compañeros, únicamente permiten a grandes empresas a ser parte de estos proyectos ya que los requisitos que les ponen a nuestros campesinos son difíciles de cumplir por parte de ellos. Para nadie es un secreto que la acumulación de tierra en el país hace parte de un conflicto social que se ha venido generando desde hace muchos años; esta ley se constituyó en el Gobierno del señor Álvaro Uribe y que estos proyectos ZIDRES tienen que venir acompañados por un plan básico de ordenamiento territorial de nuestro Municipio que está construcción; quiero anotar también que la Corte Constitucional le dio facultades a los concejos Municipales para aprobar o no los proyecto ZIDRES dentro de sus Municipios. Por eso, después de escuchar todas las intervenciones de mis compañeros Concejales y algo de la UPRA, quiero aclarar que nunca asistí a reuniones de la UPRA porque nunca he estado de acuerdo con la ley ZIDRES en mi Municipio; porque es claro que las oportunidades para los campesinos son nulas, porque es claro que en vez de enfocarse en el bienestar de nuestros campesinos, estamos es hablando del bienestar de empresas grandes como las que ya tenemos en Puerto López y le han quitado la oportunidad a muchos campesinos de nuestra región; y por eso quiero aclarar que mi concepto a los proyectos ZIDRES en el Municipio de Puerto López sin aun no allegarse este proyecto a la corporación, para mi es voto negativo.

Seguidamente el presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, concede el uso de la palabra al H.C. JAIME ANTONIO RANGEL, quien manifiesta que fuimos pocos los Concejales que asistimos a las reuniones que aquí realizo la UPRA; me tomé el atrevimiento de que cuando no podía asistir, me reunía con los funcionarios de la UPRA en las horas de la noche, porque a mi si me parece importante. Además quiero también quiero preguntar ¿qué pasa con los servicios eco sistémicos que

tienen el cambio de uso del suelo si yo aumento la cantidad de caucho o la disminuyo? El caucho es una planta de las que más consume agua, pero también es la que más fija carbono; hay que pensar con dinamismo integral, pensar que nosotros vamos para adelante y no vamos para atrás, obviamente van a ver consecuencias y situaciones en las cuales nosotros nos vamos a enfrentar y tocará decirle a esas empresas que vengan; por eso quiero ver el plan de desarrollo rural integrado, porque ese me permite tener las herramientas para mostrarles la compensación o esto es lo que pasa. Cuando uno empieza a revisar servicios eco sistémicos, está pensando es que nosotros debemos tener un Municipio sostenible y entregárselo a nuestros hijos para que puedan seguir viviendo bien, para que tengan empleo y educación. El problema con Venezuela se va a destapar tarde que temprano y triunfará toda la industria y todo lo que este sesgado por el río, o sea los departamentos del Meta y del Vichada; si viene cierto, para esto si es una oportunidad para esta región tan buena y quiero que esto salga adelante, pero tenemos que dar las herramientas. Si nosotros no participamos en al menos ver el diagnóstico y pensar para dónde nos queremos ir, pues nos quedamos en la inmediatez; estoy muy preocupado por esto que se llama servicios eco sistémicos, porque es como vamos a vivir más adelante y la sostenibilidad de esto.

La gran ocupación es la situación jurídica de estos predios, pero yo creo que el Doctor Felipe entenderá la situación; pero pensemos señores Concejales, que si viene cierto ustedes tienen razón, pero también piensen ustedes que hay oportunidades en las cuales nos ha tocado en la vida. La disposición de la sentencia es muy clara, en el entendido de la identificación y delimitación de la aprobación de las zonas ZIDRES por parte del Gobierno Nacional, deberá estar precedida a un proceso de información y concertación con los Concejos Municipales en los entes territoriales donde resulten afectados por estas decisiones; y tomar en cuenta los planes básicos y esquemas de ordenamiento territorial de la zonas rurales del Municipio. Ahí no nos están desconociendo como actores del uso del suelo, pero también los ponen a ellos como actores en la decisión del uso del suelo y ahí o dirige la Corte Constitucional como lo dice el señor ponente de la sentencia.

Seguidamente el presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, hace el uso de la palabra y manifiesta que son 372.572 hectáreas productibles que son viables para la ley ZIDRES. La ley ZIDRES habla de inseguridad de desapropiación. He estado atentó en varias de las reuniones; vemos oportunidades de pequeño y mediano campesino que se tiene que asociar con el empresario, pero eso es falso; para mí es muy viable en el desarrollo del Municipio, o nos quedamos en el tiempo o avanzamos en el desarrollo. Tenemos que hablar con nuestros campesinos, pero estamos apegados a lo que estamos discutiendo en este recinto de los criterios que favorecen o no a Puerto López.

Seguidamente el presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, concede el uso de la palabra al H.C. MAURICIO RÍOS TOVAR, quien brinda un cordial saludo a todos los presentes en el recinto y manifiesta que este proyecto es importante para nuestro Municipio, creo que Puerto López ha sido golpeado por la explotación petrolera y desde luego de que las regalías ya se centralizaron y nuestro Municipio no ha sido beneficioso de estas, ya que los proyectos de gran envergadura no puede llegar

fácilmente. Este proyecto de la ley ZIDRES no es del todo malo, me gusta y es interesante; podemos tener una despensa agrícola importante en este Municipio y una sostenibilidad agropecuaria con oportunidades para los pequeños y medianos empresarios para que se asocien. Respeto las opiniones de los Honorables Concejales, pero es una oportunidad que debemos sacar adelante; no pensar en ser ególicas, sino pensar en nuestros hijos también, ya que este proyecto nos da esas buenas iniciativas dándole sus debates correspondientes para así llegar a unos buenos consensos.

Seguidamente el presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, concede el uso de la palabra al H.C. JAIME ANTONIO RANGEL MENDOZA, quien manifiesta que quiero dejar en claro que no vamos a aprobar nada, nos van es a informar y vamos a concertar esto.

Seguidamente el presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, concede el uso de la palabra al Doctor Felipe Fonseca – Director de UPRA, quien manifiesta que escuchando las inquietudes que los Concejales intervinientes han hecho frente a la ley Zidres, y lo primero que quiero decir es que la ley de ZIDRES es una ley que crea un instrumento que promueve el desarrollo rural agropecuario, es la productividad y la competitividad del campo lo que está gestando este instrumento; no es una ley de tierras, no es una ley que resuelvan tema de concentración, no es una ley que inste al acaparamiento o la extranjerización, no resuelve asunto alguno en materia de tierras y eso quiero dejarlo totalmente claro, porque buena parte de sus inquietudes tienen que ver con asuntos de tierras; además, comparto la necesidad que hay de dar claridad de la formalización, de la seguridad jurídica de las tierras. Pero como lo dije en mi intervención, la seguridad jurídica es requisito previo para la declaratoria de zonas ZIDRES y en las líneas comunes, un aspecto por el cual quiero comenzar y es reconocer el papel que tiene el Concejo Municipal. La ley de ZIDRES tuvo más de cinco demandas que fueron atendidas y estudiadas de manera rigurosa por la máxima instancia de cierre que es la Corte Constitucional y lo ha declarado executable, incluso ya han sido tres sentencias las que han sido emitidas de manera favorable, en donde se han desestimado esas acusaciones; las demandas han tocado parte de los temas que algunos de los concejales aquí han manifestado, por eso tengo la absoluta certeza de que ese análisis a profundidad ya lo hizo la Corte, por eso el Gobierno Nacional tuvo que dar un instrumento que tiene una gran expectativa, porque se requiere fomentar esas condiciones, aprovechar esa oportunidad y ese potencial que tienen regiones como Puerto López, pero que al no gozar de ellas hay por el contrario un desestímulo al desarrollo productivo y más cuando hay una enorme urgencia de reducir esa dependencia laboral de los hidrocarburos; los precios internacionales del petróleo están obligando a los países como Colombia a que miren hacia el campo, el proceso de paz también instando a que pensemos en el campo y estas son oportunidades justamente para el desarrollo agropecuario. Yo respeto profundamente esas inquietudes e incertidumbres y trataré de esmerarme en un tiempo prudencial de atender a cada una de ellas, porque además es el papel que tiene el Concejo Municipal, especialmente porque le atañe una gran obligación, es precisamente debatir este tipo de temas y estar al frente de

las discusiones y el desafío que tienen. Todas estas buenas intenciones están en el papel y seguirán en el papel sino se declara una zona ZIDRES; la prioridad y el esmero con el que la UPRA ha dedicado sus esfuerzos como parte del Gobierno, se da justamente las condiciones que tiene este Municipio y por eso estamos acá; por eso correspondió la Alcaldía, la Gobernación del Meta, la Corporación Autónoma Regional, porque creen que el inminente desarrollo agropecuario es ineludible y por eso la planificación, la necesidad de dar debate a estos temas, apropiarlos, entenderlos y resolver todas estas dudas.

Voy a comenzar con intervención del concejal Jaime Antonio Rangel; ese artículo 21 que se refiere a la seguridad jurídica está muy amplio y dice que el informe que elabore la UPRA deberá contener un plan de desarrollo rural integral y un plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad en el que participen en un contexto de cooperación interinstitucional, las entidades que tengan competencia para la regularización de los mismos y se procederá a sanear las situaciones imperfectas, garantizando la seguridad jurídica previa a la aprobación del área. Es decir, resolver esas situaciones imperfectas y esa seguridad jurídica es requisito, no como se está planteando acá, y es que las ZIDRES se crean para resolver esas situaciones que deben ser absolutamente claras antes de la declaratoria de las ZIDRES. El decreto reglamentario 1273 de 2016, en artículo 218 nos dice que situación perfecta es como el estado en virtud, del cual no es posible determinar con certeza la titularidad de un predio rural y que habilita el adelantamiento de uno de los procedimientos administrativos especiales agrarios. Fue necesario este concepto para atender que por situación imperfecta se entenderán aquellas condiciones en los fríos donde se determine informalidad, en términos positivos; solamente aquellos predios de los que se conozca su título, su propiedad y que estén formalizados, podrán ser parte de las ZIDRES; tener la claridad jurídica de a quién corresponde estas tierras. Para la ley de ZIDRES es indiferente que estos predios sean públicos o privados, con ese artículo precisamente se aclara que la ley no se hizo para resolver ningún problema de tierras y no toca la ley 160, de manera que no crea nuevas reglas en materia de expropiación en cuanto a la extinción de dominio, tampoco genera un desarrollo legislativo en cuanto a la extranjerización, ya que es un problema que aún tiene nuestra ley y no hay jurisprudencia nacional; esa limitación a la propiedad no está definida, solamente la ley en materia de adjudicación privilegian y hace esta administración de tierras de la nación exclusiva para Colombianos. Los predios privados es el mercado que rigen las reglas y no hay una limitación alguna, ni para que compre un extranjero, ni hay limitaciones para esa adquisición, como si la hay claramente en la ley 160 en cuanto a esas reglas de acumulación que la ley de ZIDRES está invocando esos incisos del artículo 72 de la ley 160 sobre la acumulación de esos baldíos; por el contrario la ley de ZIDRES es clara frente a esos principios de acumulación sin alterar las reglas definidas en la ley 160. El concejal Raquel nos hace una pregunta completamente estratégica, porque el objetivo esta reunión es presentar los resultados de la identificación de áreas potenciales como insumo a la delimitación; esta una etapa estratégica, fundamental y precursora de la labor que a continuación deben adelantar la agencia nacional de tierras, la superintendencia notarial de registro, la agencia desarrollo rural, el departamento nacional de planeación y el propio Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural; la UPRA seguirá vinculada en el proceso, especialmente dedicada a la planificación,

pero esta etapa es fundamental porque estamos descubriendo cual es el área potencial, pero nos está declarando; los que estamos demostrando acá es como sometemos el área de referencia del COMPES y obtenemos una identificación de áreas que se ajustan perfectamente, de manera que se garantice lo que está dispuesto en el acuerdo 012 de 2000; por lo tanto no se está cambiando la regla; el área que se indica como potencial se somete a la reglamentación de uso del suelo y esta presentación así lo está demostrando, con la información de las entidades oficiales. El concejal Rangel nuevamente interviene para insistir en motivo de discusión con el plan de desarrollo rural integral; allí es donde este concejo a estar de frente a esos desafíos que quiere proponerle esta administración y este concejo a la región, porque la UPRA no es una entidad ejecutora, nosotros no somos autoridad en materia de tierras, sólo somos una entidad técnica especializada en temas de tierras, productividad y competitividad, pero especialmente garantes de esos procesos de planificación. Es allí donde se va a traducir en propuestas concretas, en materia de desarrollo rural agropecuario de la constitución de una ZIDRES en Puerto López.

Con respecto a la intervención del Concejal Bermúdez que dio su excelente disertación y el análisis del articulado; con todo el respeto debo darle algunas precisiones y algunos elementos adicionales, porque el dominio jurídico o la facultad que maneja desde el derecho como abogado, creo que le va a dar más elementos para poder controvertir y para poder manifestar esas inquietudes que veo que persisten frente a la ley de ZIDRES. Hemos tenido a los magistrados de la Corte analizando profundamente y generando una jurisprudencia absolutamente rica; yo diría que la sentencia C-077 es un hito en materia de derecho agrario, incluso, hay partes de jurisprudencia que resuelve unos debates viejos, parte de lo que ha hecho tanta carrera de la inseguridad jurídica que tanto espanta la inversión tanto pública como como privada, fue resuelta gracias a la sentencia C-077 en la que se aclaró esos asuntos, la ley simplemente invoco a la ley 160, y la Corte a través de la sentencia C-077 sienta un precedente, genera un concepto que aclara una interpretación que eran confusas y que generaban duda frente a la interpretación de la ley 160. Hacía el concejal Yilmer alusión al tema en el artículo segundo, con respecto al papel de los planes de ordenamiento territorial; efectivamente dentro esos objetivos cuando se refiere al de promover el acceso y la formalización de la propiedad de la tierra a los campesinos; este es un objetivo que persigue la ley, pero no es la ley la que formaliza, promueve o la que se encargara del acceso, para eso está la ley 160. Pero esta prioridad que el Gobierno Municipal, que el Gobierno Departamental y que el Gobierno Nacional tienen plena coincidencia e interés en que se desarrolle, ya que va a hacer que el Municipio sea prioritario de los programas de formalización, de regularización y demás; es decir, declarar la zona ZIDRES y que ella goce de prioridad en los programas de acceso a tierras. Dicho esto, la ZIDRES no resuelve las situaciones de la tierra; aquellos predios que cuenten con ese saneamiento, con ese barrido y se sepa claramente de quien es la propiedad, podrán ser parte las ZIDRES, los que no puedan ser parte de esta el plan de desarrollo definirá las rutas de regularización, ya sea para su formalización o su adjudicación. Tenemos aquí unos predios de origen baldío o de predios de la Nación que sean administrados por la agencia nacional de tierras, recurrirán de manera prioritaria a su adjudicación mas no como se está planteando que la ley de ZIDRES se desarrolló

como estrategia de expulsión de estos poseedores; esto es absolutamente todo lo contrario. Vale la pena aclarar con la intervención del concejal Bermúdez acerca de los planes básicos del ordenamiento territorial que se va a cambiar la reglamentación de uso de suelos, nuevamente, es todo lo contrario; lo que queda demostrado con esta presentación es que la identificación del área potencial se ajustan perfectamente y hemos garantizado que el área que se identifica como potencial está perfectamente sometida al plan básico de ordenamiento territorial vigente. De ninguna manera no hay facultad, el informe técnico de la UPRA no es un instrumento idóneo para cambiar ningún uso; lo que presenta el informe técnico de la UPRA es simplemente una función que le dio la ley a la UPRA para identificar un área potencial, es un ejercicio técnico y es un ejercicio jurídico catastral, cartográfico, etc.; pero de ninguna manera puede entenderse que este informe de la UPRA cambia regla alguna en cuanto al uso del suelo consignado en el plan básico de ordenamiento vigente.

Esas situaciones imperfectas de informalidad, de ocupación ancestral y de esas necesidades, y en eso estoy totalmente acuerdo, además, esta ley no resuelve esos temas de sana, pacífica y tradicional ocupación o posesión de campesinos que llegaron muchos años, a los cuales no se les ha formalizado y no está resuelto en esta ley. Para resolver las limitaciones que tienen algunos ocupantes porque no cumplen con los requisitos de adjudicación, porque las reglas del juego no se lo permiten. La discusión de los primeros borradores de ley ZIDRES, dieron origen a un movimiento llamado Dignillanos y gracias a esa movilización y a esa representación del Gobierno Nacional, la Superintendencia, el Ministerio de Agricultura, la Agencia Nacional de Tierras y la UPRA de por medio como entidad técnica, hemos podido establecer claramente cuáles son esas características o condiciones de esos poseedores ancestrales, por qué la ley hoy no le permite ese reconocimiento, o porque no son sujetos de reforma agraria o porque las pretensiones supera la unidad agrícola familiar; coincidimos que la ley es necesario actualizar y por eso en este momento en la ciudad de Cali se avanza en el proceso de consulta previa de un proyecto de ley de tierras, que pretende resolver estos grandes problemas. Allí en su articulado 11 del proyecto de ley de tierras, que en consulta previa con comunidades negras, afrodecendientes, palenqueras, negras y raizales, y lo mismo con comunidades indígenas y gitanas, pretende resolver esos temas de posesión; porque éste es el proyecto de ley y hay que modificar la ley 160, mas no esta ley ZIDRES. De manera que persisten todas esas incertidumbres, frustraciones y quejas absolutamente legítimas, créame que yo también las comparto y de hecho somos en la UPRA redactores de ese proyecto de ley y es un instrumento del reglamento jurídico que promueve la sociabilidad y la productividad, pero no entra resolver temas de tierras.

Aquí yo les voy a dejar en que apartes de la misma ley se desvirtúa esas afirmaciones con respecto al favorecimiento de los grandes; en materia de asociación es el grande el que está obligado a asociarse; los pequeños y medianos tiene el privilegio, la prioridad y un tratamiento diferenciado en la ley y en el decreto reglamentario, así que no es tal como se está diciendo de que esta ley es para grandes; lo que es grande es la oportunidad, el territorio y los predios que están por desarrollarse. De manera que no es cierto que la ley pretenda favorecer exclusivamente a los grandes y doy una respetuosa reflexión cuando se hacen esas

demarcaciones de grandes, medianos y pequeños, y que personalmente creo que esa es una dicotomía perversa, porque cuando trabajamos con comunidades campesinas ellos también se quejan de que se le diferencie y de que no se les trate como empresarios. Los campesinos deben ser emprendedores, no pueden estar condenados a perpetuidad a la pobreza y de emprendimiento debemos hablarle; los incentivos que crea la ley son exclusivamente desarrollados para proyectos asociativos en medianos y pequeños.

En el último párrafo del primer inciso del artículo 13 de la ley de ZIDRES dice que en todo caso la entrega de muebles de la nación sólo tendrá lugar cuando se trate de proyectos productivos que integren como asociados al pequeño o al mediano productor. Es recurrente la sesión en cuanto al privilegio y a la prioridad que se da a medianos y pequeños productores; la ley por el contrario, obliga al grande a asociarse con medianos y pequeños.

Haciendo referencia a la intervención del concejal Bernardo Peña, donde manifestaba el estudio y la presentación del concejal Bermúdez sobre la lectura rigurosa y jurídica que se hace; invito al concejal Peña a que también acuda a la sentencia C-077 que es absolutamente profunda y hace un análisis o una disertación constitucional, donde la función de la corte es determinar si esta ley está acorde a nuestra carta constitucional. Vuelve el concejal Peña a referirse a la incertidumbre que se puede derivar de esta ley con respecto a la expropiación; simplemente con referirme al primer artículo; son preguntas frecuentes, varios concejales la hicieron y mencionaron la palabra expropiación.

El primer artículo en su segundo párrafo dice que las ZIDRES se consideran de utilidad pública e interés social excepto para efectos de expropiación. Entonces señores Concejales, nuevamente insisto que esta ley no cambia las reglas en materia de expropiación, esta ley hace explícita la excepción a la expropiación en materia de utilidad pública e interés social; la ley fue clara en este aparte porque si se declara una ZIDRES de utilidad pública e interés social es para dar herramientas administrativas para que proceda la expropiación, porque si se declara utilidad pública un proyecto vial hay que recurrir necesariamente la expropiación como mecanismo en el que se obliga a la compra de estos bienes o a la venta de estos bienes o a la adquisición por parte del estado estos bienes, por la utilidad pública y el interés social de una vía. En el caso de las ZIDRES son consideradas de utilidad pública e interés social, pero no para expropiar; es decir, las ZIDRES dan plena seguridad de que no van a ser el instrumento para expropiar y en ese sentido la sentencia C-077 de la Corte Constitucional se pronuncia; los invito a que acudan a este numeral. El numeral 134.6 de la sentencia C-077 desarrollan análisis jurisprudencial en cuanto a la expropiación, si fuera contrario a la Constitución esta la ley, se habría caído e inmediatamente lo hubiera derogado.

Ante lo expuesto por el Concejal Marcelino Gaitán y agradeciéndole por esa traducción simultánea que presidía a los miembros de su comunidad y del resguardo; usted señor Concejal, se refiere a los problemas recurrentes que tenemos en el campo y que esta ley no resuelve, porque la falta de títulos y la informalidad persiste, y no va a ser esta ley la que lo resuelva. La ley tiene de bueno es que cuando se declare la ZIDRES en Puerto López, se priorizará la formalidad; ahora una atención

prioritaria al Municipio de Puerto López para la regularización, formalización y demás procesos agrarios que den seguridad jurídica la propiedad. Vuelvo y lo digo para que ustedes tengan la tranquilidad, no es una ley de tierras; parte de la socialización y del ejercicio que se ha hecho en campo en distintas veredas, es que puede usted afirmar con toda seguridad que los resguardos indígenas y aquellas zonas en proceso de constitución deberán ser excluidos; el esfuerzo legislativo se tuvo en el Congreso para sacar esta ley se pulió y fue tan exigente que termina recurriendo a la exclusión de casi todas las áreas de reglamentación como territorios colectivos, resguardos, parques, páramos, humedales, área de los ecosistemas estratégicos, las restricciones puestas al suelo que el COMPES también incorporó.. Entonces yo entiendo la preocupación y desconfianza que persiste en cuanto a la ley; pero garantía de ello están las tres sentencias que se han emitido y todos los aspectos que aquí estoy aclarando adicionalmente.

Decía el concejal Gaitán sobre el fracaso de la reforma agraria del porque declara constitucional la Corte la ley de ZIDRES; porque reconocen que el fracaso de la reforma agraria se debe a que hay zonas como Puerto López, que si bien tienen un potencial extraordinario para el desarrollo agropecuario, como lo decían los otros Concejales, ya tienen la tierra, la sociedad y tienen los campesinos, no es la reforma agraria suficiente; es decir señores Concejales, si el territorio y el Municipio esperan que sólo sea inversión pública la que promueve el desarrollo rural y el emprendimiento, pasará los años. La sentencia de la Corte se basa en un análisis que es muy serio y muy profundo, esta ley está abriendo paso a alianzas público privadas, que quiere decir que el Estado reconoce con la ley de ZIDRES que si es suficiente la inversión pública y que necesita recurrir a fórmulas mixtas de inversión pública y privada de asociatividad para el desarrollo; Porque así, a punta de sólo inversión pública, seguirá pasando el tiempo. Esa es parte de la filosofía que no hemos hablado de ello, pero las alianzas público privadas que funcionan para cárceles, para concesiones viales o para otro tipo de emprendimientos, se pueden desarrollar en la ZIDRES, eso quiere decir que con esto el Gobierno y posteriormente la Corte reconocen que los esfuerzo público es insuficiente, que la reforma agraria fracasa cuando al adjudicatario a este sujeto de reforma agraria y que al campesino pobre con tierra insuficiente, una vez en todo el trámite administrativo se le adjudican ,es decir, el Estado se desprende de su propiedad, la reconoce y se la entrega al campesino y este a su vez vende, y cuando el campesino vende en fracasa la reforma agraria, y eso no puede seguir pasando.

El tema de los grandes empresarios no sólo los pequeños obligados a asociarse, primero los pequeños y medianos no tienen obligación de asociarse, pero los grandes sí están obligados a asociarse con medianos y pequeños. La extranjerización es un tema que sigue ausente en el ordenamiento jurídico, no hay leyes que limiten la compra por parte de extranjeros y es una gran ausencia, es algo que en materia judicial está en mora de reglamentarse; la UPRA con FAO desarrollo hace un par de años un estudio sobre extranjerización y concentración sobre experiencias internacionales en materia de extranjerización y concentración de tierras y de la propiedad, porque en Colombia hay un vacío jurídico enorme, y de nuevo, esta la ley no resuelve estos problemas. El Senador Antonio Navarro Wolf ya en las vísperas del cierre de la discusión legislativa, alcanzó a radicar una proposición sobre la extranjerización y la limitación en materia de adquisición, en

materia productiva o de los dividendos que se deriven de esta producción a extranjeros; pero por unidad de materia, fue retirada esta ponencia.

Ante lo manifestado por el Concejal Edilberto guzmán, nuevamente acerca del tema el plan básico ordenamiento territorial, este informe de áreas potenciales como insumo para la delimitación de ZIDRES no cambian la reglamentación de uso del suelo y por tanto no es necesario recurrir al acuerdo Municipal, facultad que tiene este órgano para aprobar o no. Esta que es una etapa preliminar, y es una función que la ley le da a la UPRA y que se somete al plan básico vigente; queda demostrado como se tienen en cuenta todas estas determinantes y todas estas exclusiones para ajustar el área de referencia a una identificación de áreas potenciales sometidas al plan básico actual. Reitero que la ley es favorecimiento y prioridad a medianos y pequeños, por lo menos 3 apartes de la ley y están en las respuestas que dejo acá para que obren también en el acta; hacen alusión explícita a medianos y pequeños, pero cuando de grandes se trata, los obligan a vincular a medianos y pequeños.

Ante lo manifestado por el Concejal Cristian Aguilar acerca de que las ZIDRES atentan contra el bienestar de pequeños y medianos; por el contrario, es de manera explícita la alusión al favorecimiento y a la prioridad de medianos y pequeños mas no de grandes. Acerca de la acumulación en la identificación preliminar que hemos hecho del área potencial, cuando cruzamos contra predios aproximadamente 900, tenemos serios indicios de que aproximadamente el 80% son privados; tenemos también evidencias de que parte de esos predios cuya situaciones son claramente imperfectas, deben ser resueltas y hemos remitido esta información para que sea objeto de análisis por parte de la agencia nacional de tierras y ellos ya iniciaron el estudio de esos casos en donde hay situaciones imperfectas de nuevo; esto en parte resuelve esa incertidumbre que hay sobre los baldíos, que quiere decir que estamos encontrando en esos pocos o más de 900 predios que su gran mayoría ya son predios de propiedad privada. La ZIDRES no permita la acumulación, la ley 1776 no modifica las reglas o sobre baldíos sobre la ley 160; el inciso noveno justamente se refiere a la prohibición de la acumulación, es decir que aquel adjudicatario de un predio de origen baldío o de un bien de la nación no podrá tener más que uno, y el inciso catorceavo se refiere a que esa limitación debe estar expresa en los folios de matrícula inmobiliaria. Lo que hacen la ley por el contrario en vez de promover la acumulación, está invocando la ley que prohíbe la acumulación; entonces en ese caso, la misma ley prohíbe y mantiene la prohibición de acumulación y cita textualmente los incisos de la ley 160 en esta materia; no es una ley que promueva la acumulación. Así mismo, si se quiere tener mayor ilustración, pueden por favor remitirse a lo que la corte constitucional analizó y a la jurisprudencia en el numeral 38 de la sentencia C077 y a el numeral 145 de la misma; allí se encuentra consignado ese análisis, si no fueran acorde a la constitución o a estas reglas, créame que habría sido derogada hace más de un año, pero no fue así. Si esto no fuera constitucional, si no promoviera la protección a los derechos de los campesinos y si cambiaran las reglas en materia acumulación, esta ley ya se habría caído hace más de una año.

Ante lo manifestado por el presidente de este Concejo Roberto Ruiz con respecto a

que si los pequeños y medianos están obligados a asociarse; la respuesta categórica es no, por el contrario, la ley es explícita y obligan a que los grandes se asocien con pequeños y medianos, a su vez los pequeños y medianos pueden asociarse entre sí pero no de manera obligatoria. La sentencia C077 en el numeral 167 desarrolla todo un análisis constitucional sobre la sociabilidad y dice que es un derecho mas no una obligación; esto quiere decir, no es un requisito que se asocie, pero es mucho mejor asociarse ya que los proyectos asociativos van a tener privilegios; al contrario, los grandes están obligados a vincular en sus proyectos a medianos y pequeños productores.

Quisiera que en acta reposara la claridad de resolver una inquietud muy válida, ya que el Concejal Bermúdez preguntó algo que puede generar mucha preocupación y si no se resuelve nos vamos de acá pensando que hay alguna perversidad en la ZIDRES cuando se refiere a las medidas cautelares y a que cuando se anotan en el folio de matriculadas se esta inmediatamente sacando del mercado inmobiliario; pero lo que les quiero decir es que eso no es así. No es cierto que esa anotación en el folio de matrícula inmobiliaria genere tales efectos; frente a que estas corresponden a una media cautelar que llevaba a la expropiación de la tierra. Como lo dice el parágrafo dos del artículo dos, la expropiación no hace parte de la ley, si así este predio hace parte una ZIDRES y esa anotación se inscribe en el folio, no le procede allí la expropiación, es decir, este predio tiene es un carácter informativo mas no precursor de medida cautelar alguna y mucho menos para expropiarse como la misma ley lo está diciendo. Esta medida yo la considero como la mejor práctica administrativa; por el contrario, cuando no se anotan estas situaciones en los folios de matrícula inmobiliaria, se genera un desconocimiento y la falta publicidad genera incertidumbre; inseguridad jurídica es la no anotación en el folio de matrícula inmobiliaria. Por eso la necesidad de informar y saber cuáles son los predios que hacen parte de ZIDRES y cuáles no, pero quiero dar la claridad que las anotaciones no promueven acción cautelar alguna, no constituye media controlar alguna, ni mucho son precursoras de expropiación.

El concejal Bermúdez también decía que esta ley está hecha para la altillanura cuando se refiere a la agricultura tropical; allí yo tendría que acudir a conceptos ecosistémicos y ambientales para decirle al Concejal que por agricultura tropical se refiere a toda esta zona de influencia tropical, y Colombia se considera tropical. Aquí en Puerto López hemos demostrado el proceso desde el área de reglamentación, el área referencia y la identificación de potenciales, como sus resultados espontáneo y consecuente de los criterios que se definieron sin que la ley dijera que va a ser una ley hecha a la medida de la Orinoquia y la altillanura.

Esa ante posición que señala el concejal Bermúdez frente a los criterios de la UPRA versus la reorientación de usos del suelo; esa es una pregunta que también nos han hecho y cuando él dice porque esos componentes de los proyectos debe tener un enfoque territorial que armonice el plan básico con los criterios de ordenamiento productivo y social definidos por la UPRA; pues el campesino libre y autónomo para decidir qué cultivar, cuando cultivar y donde cultivar. Lo que la UPRA ofrece y a lo que la ley se refiere, es a una tarea estratégica que tiene la UPRA; si usted va a tomar la decisión de qué cultivar tenga en cuenta que le exige el cultivo. Esos son los criterios de ordenamiento productivo que hace la UPRA con estos ejercicios, es más,

son ejercicios no de la UPRA, la UPRA hace el mapa y el análisis espacial de la información de suelo, de clima, etc., pero son los productores los que definen cuáles los criterios, los variables, los parámetros y las exigencias de cada cultivo, y esos son los criterios a los que se refiere a la ley.

Queda demostrado con esta presentación que la identificación de áreas potenciales no cambia el uso del suelo del plan básico vigente. Este no es un instrumento de reglamentación de uso del suelo, esa facultada la tiene el Concejo Municipal y es constitucional. Sería un delito lo contrario, que la UPRA se arrogara una facultad que no tiene en contra de sentencias de la corte en cuanto al reconocimiento de la autonomía que tienen los concejos municipales y los entes territoriales para definir los usos del suelo; garantizamos el absoluto sometimiento de la identificación potencial al plan básico. Toda la lectura que hacía el Concejal Bermúdez era tratar de encontrar en donde se esconde lo malo de la ley, pero le podrían acá dar unos argumentos con claridad.

El único lugar donde se refiere a la expropiación, es en el artículo primero donde dice que no aplica la expropiación justamente, no se cambian las reglas de juego de expropiación. Él decía que los objetivos y algunos de los instrumentos que se anuncian o que se relacionen en la ley ya existen; algunos sí y otros no, la mayoría falta por lamentarse y será letra muerta hasta que no se declare la primera zona ZIDRES. Entonces, lo que yo aquí les hago es la invitación a desmitificar la calidad, a comprometer a la entidad y a comprometerme personalmente a seguir despejando las dudas en las instancias y en los espacios que ustedes consideren, especialmente si se quiere así con la comunidad como lo hemos venido haciendo. Estos recorridos que hemos hecho en las distintas veredas del área potencial nos ha permitido responder estas preguntas de frente a la comunidad y a los campesinos; porque incluso más que desconfianza, lo que hemos notado es el desconocimiento de la ley y es una obligación nuestra traerlas y desmitificar y aclarar todas esas incertidumbres. Precisamente la senadora Maritza Martínez fue una de las líderes de este proyecto y se cupo porque esta ley saliera bien y que especialmente beneficiará a su región.

Hay una acumulación y una serie de insatisfacciones que se han venido dando frente a esa cantidad de proyectos y de iniciativas que quedan en el aire y no se concretan; el Estado y el Gobierno reconoce que en una región tan extraordinariamente rica y con el potencial que tiene, verá pasar los años si solamente espera que sea el Gobierno que sólo sea la inversión pública la que promueva desarrollo. Aquí lo que se requiere es un estado quede seguridad jurídica para que promueva un entorno competitivo e inversión privada, estratégica, planificada y sostenible para que el desarrollo de la región se haga de frente mas no de espalda.

Puerto López lo tiene todo, tiene la tierra, la gente, las asociaciones y los proyectos; hoy tenemos una oportunidad con ZIDRES ya que tiene el respaldo del Gobierno Municipal, del Gobierno Departamental y especialmente del Gobierno Nacional que ha sido el líder del proyecto de la ley de ZIDRES, porque entiende perfectamente que lo que requiere el desarrollo agropecuario es de condiciones ópticas y adecuadas para el desarrollo.

Ya para terminar quiero manifestar que en primer lugar el informe técnico que emite la UPRA no es la conclusión y no estamos declarando ZIDRES; ésta es una etapa de ese proceso. Me comprometo a que se plan de desarrollo integral sea presentado en esta instancia y sean ustedes quienes se empoderen, se apropien y puedan estar de cara al desafío y a la oportunidad que tiene y no dejarse llevar por esa incertidumbre o por ese temor. Nuestro compromiso es seguir presentes acá para darles esa tranquilidad, ofrecer las aclaraciones y resolver todas esas inquietudes que puedan persistir. Por último, les agradezco por el espacio muy generoso; este Concejo y esta región nos han atendido de una manera extraordinaria. Quiero hacer público un agradecimiento especial a las juntas de acción local y a todo el equipo con los que hemos podido desarrollar una labor extraordinaria en más de seis talleres que se desarrollaron en varias en zonas.

Seguidamente el presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, hace el uso de la palabra y manifiesta que se realizará la réplica de preguntas.

Seguidamente el presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, concede el uso de la palabra al H.C. MARCELINO GAITAN CABERTE, quien manifiesta que tiene una duda cuando el Doctor Felipe se refiere al uso del suelo; cuando dice que este informe está entregando hoy después de unos estudios y avances que se han hecho bajo unos talleres en nuestro Municipio, que queda sujeto al actual plan básico de ordenamiento territorial; y que pasa ya que esta administración está en un proceso de modificación al plan básico de ordenamiento del territorial. Esa es la duda que tengo porque usted se ha sugerido al plan básico de ordenamiento territorial actual.

Seguidamente el presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, concede el uso de la palabra al H.C. WILSON HERNAN BARRIOS NIETO, quien brinda un cordial saludo a todos los presentes en el recinto y le manifiesta al Doctor Felipe, si antes de llevar esto al Congreso, deja por escrito todo lo que se va a hacer en Puerto López; también, cuando se refería a el pequeño y mediano productor, aquí más adelante se ver presentar un problema ya que los grandes siempre quieren tener más que los pequeños. Yo me imagino que eso deberá tener una reglamentación o ley que los proteja y, ¿eso quedara plasmado en el informe que usted va a llevar al Congreso?

Seguidamente el presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, concede el uso de la palabra al H.C. JAIME ANTONIO RANGEL, quien manifiesta que quisiéramos que quedara en este Concejo los documentos técnicos que tienen apalancado este este proceso, es importante para nosotros porque en un futuro tendremos documentos para poder tomar decisiones y seguramente cuando nos llegue el plan de desarrollo rural que usted van a formular, tendremos más elementos para hacer una muy buena discusión de ese plan; porque así como en algún momento le presente a su equipo de trabajo los documentos de unas personas de la vereda la Serranía, muy juiciosos hicieron un levantamiento interesante. Para nosotros es importante que esos documentos estén aquí, ya que es soporte para poder tomar buenas decisiones y para concertar las actividades que estamos concertando hoy.

Seguidamente el presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, concede el uso de la palabra al Doctor Felipe Fonseca – Director de UPRA, quien manifiesta que la

pregunta absolutamente válida que hace el Concejal Marcelino Gaitán frente a qué pasa si el plan básico actualmente se está ajustando; cuando se expide el COMPES el siete que es un miércoles, para el día 9 de febrero estábamos en el despacho de la Gobernadora del Meta y con los Alcaldes de Puerto López y Puerto Gaitán, y el alcalde de Puerto López que esto era muy bueno porque justamente nosotros estamos en un proceso de revisión y ajuste del plan básico; y que bueno porque la idea, el propósito y lo que la ley exige es que haya una total armonización con el plan básico ya que esta ley no es una ley de reglamentación de uso del suelo. Entonces nos parece una gran oportunidad porque si está por aprobarse o ajustarse el plan básico, pues sería extraordinario que la ZIDRES hicieran parte del nuevo plan básico.

Nos encontramos es que si bien hay una consultoría que lleva un poco más de un año trabajando en ese proceso y luego de reunirnos también con la directora de Cormacarena; ella nos informó que ese proceso de concertación con la corporación no ha iniciado y estima que es un proceso que toma meses, y debo ser muy franco con la situación política que actualmente vive nuestro país. Esta ley que se ha propuesto que se declare la zona ZIDRES y que quede la ruta trazada para replicar en otras regiones; por eso nos hemos concentrado luego de tener el acuerdo y la ruta de trabajo con la Administración Municipal en Puerto López. Se decidió avanzar en la identificación con el PBOT vigente, porque mientras no se formule, no se ajuste, no se expida o se apruebe uno nuevo, pues este seguirá siendo la carta de navegación y seguirá siendo el pan básico oficial. En la revisión y ajuste tendrá que verse de qué manera esa incorporación se da y ese es un tema que se debe discutir y resolver en esta instancia; son ustedes Honorables Concejales los que tienen esa facultad de aprobar o no ese que se ajuste al plan básico, si lo dejan blindar las ZIDRES o si esa declaratoria ZIDRES siga siendo armónica, vinculante y siga estando de cara a la revisión y ajuste del plan básico.

Espero haber aclarado totalmente sus interrogantes y dadas las condiciones nos vemos obligados a recurrir al plan básico mientras éste no sea ajustado; proceso que puede tomar muchos meses más.

Respecto a lo manifestado por el Concejal Wilson Barrios; esa sección y el privilegio a pequeños y medianos no es una propuesta, no vamos a proponer que sean los pequeños y medianos, la ley ya ampara esa atención prioritaria. La ley de ZIDRES que ha sido objeto ya de sanción, de reglamentación y de juicio constitucional, ya obliga que se prioricen y se le dé un tratamiento diferenciado, positivo y favorable a pequeños y medianos; precisamente esta ley es para medianos y pequeños, para promover la asociatividad de pequeños y medianos, que cuando se refieran a grandes lo que hacen es invocarlos para conminarlos u obligarnos a que se asocien con pequeños.

Por último, respecto a la intervención del Concejal Jaime Rangel; por supuesto que hoy mismo dejaremos consignada en las memorias y en el acta todos estos soportes, la presentación y el informe técnico con el que la UPRA presenta los resultados de la identificación de los potenciales como insumos para la delimitación de ZIDRES en el Municipio de Puerto López y ese es nuestro compromiso. Quedará consignado en el acta por escrito y en digital, asimismo ese informe también reposará en nuestras

plataformas virtuales para que puedan ser accedidos a través de internet.

Seguidamente el presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, hace el uso de la palabra y manifiesta que agradece a los funcionarios de la UPRA por esta detallada e interesante exposición del proyecto de las ZIDRES.

AL PUNTO OCTAVO: Lectura de correspondencia.

El Secretario General, da lectura a un oficio enviado por: Asojuntas; recibido el día miércoles 23 de mayo del 2018, con ref.: Notificación. Enviado por Elsa María Acevedo Carreño, Presidenta Asojuntas.

AL PUNTO NOVENO: Proposiciones y Varios.

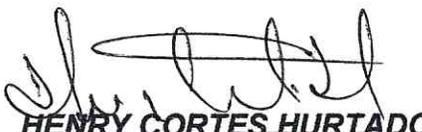
Seguidamente el presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, concede el uso de la palabra al H.C. EDILBERTO GUZMAN RODRIGUEZ, quien invita a los Concejales pertenecientes a la comisión permanente de presupuesto, para que después de finalizada la sesión nos reunamos para darle el primer debate al proyecto de compra de maquinaria.

Seguidamente el presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, concede el uso de la palabra al H.C. MARCELINO GAITAN, quien manifiesta debido al comité accidental que se formó, le pido el favor que le informen al señor Personero Municipal que nos allegue los documentos que no nos trajo el día de la invitación a plenaria para poder trabajar en dicho informe.

Seguidamente el presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, concede el uso de la palabra al H.C. JULIO JAVIER CALDERON, quien hace la invitación a la comisión accidental que se dejó encargada como el tema de tránsito, para poder dirigirnos al parqueadero y tocar ese tema.

No habiendo más puntos a tratar en el orden del día, se da por terminada la Sesión, a las 01:00 p.m. y el Presidente convoca para el día Viernes (25) de Mayo de 2018 a las 07:30 a.m.


ROBERTO RUIZ PERDOMO
Presidente


HENRY CORTES HURTADO
Secretario General

.....Continuación del Acta 043 Sesión Ordinaria N° 033 de Mayo 24 de 2018

CONSTANCIA SECRETARIAL.-La presente acta es fiel copia de la grabación en medio magnetofónica, del disco duro del computador del recinto, Ref. 24-05-2018.


HENRY CORTES HURTADO
Secretario General



MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 822.000.481-1

ACTA N°: 044
SESIÓN: Ordinaria 034
FECHA: Mayo 25 de 2018
HORA: 08:25 a.m.
LUGAR: RECINTO OFICIAL RICARDO BRAVO CONTRERAS

ASISTENTES:

1. AGUILAR GARCIA CRISTHIAN
2. BARRIOS NIETO WILSON HERNAN
3. BERMUDEZ AMADO YILMER ALEXANDER
4. BOBADILLA DAZA PEDRO ANTONIO
5. CALDERÓN JULIO JAVIER
6. GAITAN CABARTE MARCELINO
7. GUTIERREZ GUALTERO RODRIGO
8. GUZMAN RODRIGUEZ EDILBERTO
9. MONTAÑO CAMPAZ PEDRO
10. PEÑA TORRES BERNARDO
11. RANGEL MENDOZA JAIME ANTONIO
12. RIOS TOVAR MAURICIO
13. RUIZ PERDOMO ROBERTO

Presidio la sesión: ROBERTO RUIZ PERDOMO.
Secretario General: HENRY CORTES HURTADO.

ORDEN DEL DÍA 044

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Himno del Municipio de Puerto López.
4. Lectura y Aprobación del Acta anterior No. 043 del 24 de mayo del 2018.
5. Intervención del Doctor Jorge Luis Cifuentes Sánchez – Secretario de Desarrollo Social y Competitividad del Municipio.
6. Propositiones y Varios.

AL PUNTO PRIMERO: Llamado a lista y verificación de quórum.

Al momento del llamado a lista responden diez (10) de los trece (13) Honorables Concejales registrados en el libro de asistencia, en consecuencia, hay quórum decisorio. Se deja constancia que al momento del llamado a lista no responde los Honorables Concejales YILMER ALEXANDER BERMUDEZ, WILSON HERNAN BARRIOS Y JAIME ANTONIO RANGEL.

AL PUNTO SEGUNDO: Lectura, discusión y aprobación del orden del día.

Seguidamente el Secretario General informa que hace presencia en el recinto el Honorable Concejel WILSON HERNAN BARRIOS.

Leído el orden del día por parte del Secretario General HENRY CORTES HURTADO, el Presidente H.C. ROBERTO RUIZ PERDOMO pone en consideración y discusión el orden del día, el cual es aprobado por los once (11) Honorables Concejales presentes..

AL PUNTO TERCERO: Himno del Municipio de Puerto López.

Se entona el Himno del Municipio de Puerto López.

AL PUNTO CUARTO: Lectura y Aprobación del Acta anterior No. 043 del 24 de mayo del 2018.

Seguidamente el Secretario General informa que hace presencia en el recinto el Honorable Concejel JAIME ANTONIO RANGEL.

El Secretario General da inicio a la lectura del acta anterior No. 043 del 24 de mayo del 2018. Seguidamente pide el uso de la palabra el H.C. PEDRO MONTAÑO CAMPAZ, quien solicita que el acta en mención se de por leída y aprobada. Seguidamente el Presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, pone en consideración y discusión la solicitud de que el acta en mención se de por leída y aprobada, la cual es aprobada por doce (12) votos. .

AL PUNTO QUINTO: Intervención del Doctor Jorge Luis Cifuentes Sánchez – Secretario de Desarrollo Social y Competitividad del Municipio.

El presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, hace el uso de la palabra, brinda un cordial saludo a todos los presentes en el recinto y le da la bienvenida al Doctor Jorge Luis Cifuentes Sánchez – Secretario de Desarrollo Social y Competitividad del Municipio.

Seguidamente el presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, concede el uso de la palabra al Doctor Jorge Luis Cifuentes Sánchez – Secretario de Desarrollo Social y Competitividad del Municipio quien brinda un cordial saludo a todos los presentes en el recinto y manifiesta que en atención al oficio número 038 del Concejo Municipal de Puerto López, me permito dar respuesta a las preguntas que contenían esta comunicación agradeciendo de antemano la invitación a intervenir ante esta corporación y tener ese sano ejercicio de control político. En este orden de ideas, doy respuestas a las siguientes preguntas:

¿En qué va el avance de gestión ante el Ministerio de trabajo para la ampliación del bono pensional del adulto mayor? Me permito indicarles que en el Municipio a la fecha de hoy tenemos un total 1.313 cupos asignados para adultos mayores y 830 adultos mayores en lista de espera para ser ingresados como beneficiarios. En las diferentes reuniones que hemos sostenido con el Ministerio de Trabajo, hemos expuesto y así reposan en las actas precisamente el Ministerio de Trabajo en la territorial de Villavicencio; la solicitud permanente de ampliación de cupo toda vez que la efectividad en el cobro del bono pensional por parte de los beneficiarios en nuestro Municipio, asciende en pago por el orden del 97 al 100% de cobros, es decir, tenemos una efectividad de cobros bastante alta, lo que es signo indeleble de la necesidad de ampliación del cupo en nuestro Municipio. En ese mismo sentido radicamos oficio dirigido al programa Colombia Mayor del Ministerio de Trabajo, en el que solicitábamos la delegación de precisamente este programa hacia nuestro Municipio y de esa manera poder obtener de primera mano las respuestas que están esperando los beneficiarios y los que están en la lista de espera con respecto a los pagos, a la inclusión de la lista de beneficiarios, a la ampliación de los cupos y otras situaciones que se puedan presentar en este programa de atención social. La solicitud tubo respuesta positiva por parte de Ministerio de Trabajo y del operador; el próximo 14 y 15 de junio va a venir una delegación del programa Colombia Mayor a nuestro Municipio, para aclarar las dudas de los adultos mayores tanto de casco urbano como de veredas y también de otros grupos que estén interesados en conocer la situación actual en proyección de este programa.

¿Los dineros recaudados por estampilla del abuelo, en que se han invertido y cómo va el avance o paz y salvo del contrato? Me permito dar una información y es que en vigencia 2017 hubo un recaudo total de \$990.997.658. Iniciamos el año con un presupuesto que ustedes tuvieron la oportunidad de aprobar, con un aforo para adulto mayor del orden de los \$395.136.931; aclaro que toda esta documentación la voy a radicar en el despacho el doctor Henry Cortés para que sea entregada a los concejales que la quieran revisar. A fecha de abril desde 2018 que es el último corte que nos da la Secretaría Hacienda en temas de recaudo, tenemos un recaudo de \$270.125.740. Ahora bien, ¿cómo ha sido el avance contractual en la vigencia 2018? con recursos que habían sido aprobados por ustedes como vigencias futuras desde el año pasado, se contrató el contrato de prestación de servicios número 103080900058 del 2018, para la atención integral, alojamiento, complemento nutricional, salud y recreación al adulto mayor en estado de vulnerabilidad del Municipio Puerto López; con un total de beneficiarios de 35 personas y un valor de contrato de \$29.455.300, iniciando el 19 enero de 2018 y terminando el 16 de febrero de 2018. Este contrato se da para no dejar desamparados a los adultos mayores y ya

se encuentra liquidado. Asimismo, con duración del 5 de enero de 2018 al 1 de febrero de 2018, se realizó el contrato de prestación de servicios número 10308090001 del 2018 que apoya programas de nutrición y autocuidado del mayor en el Municipio de Puerto López, por un valor de \$57.687.520 ya liquidado y fue aprobado por vigencias futuras por parte de ustedes, para que comenzando año no tuviéramos el problema de aprobación de presupuesto y dejar en desamparo a los altos mayores. También, desde el 23 de febrero de 2018 y con una proyección hasta el 22 de septiembre de 2018, decir un contrato que está en ejecución, tenemos el contrato número 103080900070 de 2018, para atención integral con alojamiento, complemento nutricional, salud y recreación por un orden de \$213.197.000; también tenemos el contrato 10308090001 de 2018, que corresponde a programas de atención de nutrición y autocuidado el adulto mayor, por el orden de \$300.114.880 con inicio del 6 de marzo de 2018 y ejecución hasta el 4 de junio de 2018, este es el programa de comedores para adulto mayor con un cobertura para 268 adultos mayores; además, tenemos un comedor adicional en Pachaquiario con cobertura para 40 adultos mayores y tenemos otro comedor adicional en Puerto Guadalupe con 40 beneficiarios. Destacando que cuando recibimos la Administración Municipal teníamos una cobertura total de 220 adultos mayores y al día de hoy la tenemos por más de los 318 adultos mayores con cobertura en alimentación. Para información adicional, la Secretaría de Hacienda nos informa que tenemos un aforo en este momento de \$270.000.000 de estampilla de adulto mayor, lo que nos permite en este momento iniciar el proceso de restaurantes del comedor y evitar que vayamos a tener algún tipo interrupción en la prestación del servicio del comedor a partir del 04 de julio.

¿Cuántas adecuaciones, mejoramientos y construcciones de las diferentes instituciones educativas se han realizado a la fecha, teniendo en cuenta las instituciones de las veredas? En ese sentido me permito informar que bajo la Administración de nuestro Alcalde, hemos realizado lo siguiente:

- *Mantenimiento de pozo séptico en la Institución Educativa Policarpa Salabarieta – sede castillo de Menegua; gestión realizada por este despacho ante el consorcio Menegua.*
- *Remodelación de las instalaciones sanitarias de toda la sede de la Institución Educativa Técnico Agropecuario en sus tres sedes, gestión realizada por este despacho ante la empresa oleoductos de los llanos.*
- *Adecuación locativa de dormitorios en la Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima, sede la colina en la vereda alto Yucao; se hizo la remodelación total de los dormitorios, una gestión realizada ante la empresa oleoductos de los llanos.*
- *Suministro y puesto de funcionamiento de la planta energía eléctrica para el internado María Cristina en la vereda medio Melúa; gestión realizada ante Hupecol.*
- *La fundación Bancolombia realizó un mantenimiento y envilecimiento de infraestructura educativa de la sede Clemente Naranjo Institución Enrique Olaya Herrera, con una siembra de árboles para el bienestar de los niños.*
- *Mantenimiento de las unidades sanitarias de la Institución Educación Enrique*

Olaya Herrera sede principal y sede clemente naranjo, a través de una gestión que se hizo con la empresa BC.

- *Mantenimiento integral de las baterías sanitarias, hora de pintura y carpintería en la Institución Educativa Capitán Miguel Lara, realizado ante la empresa Hupecol.*
- *Adecuación y mejoramiento de la Institución Educativa Yalakeisy, construcción de la sede Fundos y mantenimiento a las instalaciones de la sede Alegría Vivir con recursos de la Administración Municipal.*

En este momento se encuentra firmado un contrato que va hacer intervención en los colegios Enrique Olaya Herrera sede Clemente Naranjo con una construcción de baños y manteniendo de los mismos; bocas del Guayuriba con mantenimiento de los baños, de restaurantes y de las aulas; Pontón de Río Negro sede Porvenir con mantenimiento de baños, restaurantes, aulas y suministro de parque infantil; centro educativo Pontón Río Negro sede san José de Puerto Alicia, con remodelación de baños, suministro de parque infantil, ampliación de placa huella, ampliación de cubierta y pintura; Institución Educativa Remolino con construcción de baños para primaria y mantenimiento de los baños existentes; Institución Educativa de Puerto Guadalupe en la sede primaria, manteniendo del tanque subterráneo y mantenimiento los baños; misma Institución pero en las sedes de bachillerato, mantenimiento de las baterías sanitarias en materia y mantenimiento de cubiertas que en este momento presentan deterioro; en el centro educativo Pontón de Río Negro en la sede de la balsa, vamos a realizar el cerramiento de la parte de las canchas para aislar los salones de las zonas deportivas y que puedan tener un disfrute por parte de la comunidad; en la Institución Educativa Técnico Agropecuario, en este momento se está realizando el cerramiento de esta institución, porque hemos identificado dentro de un plan de intervenciones que tiene las Administración Municipal en puntos de consumo de sustancias psicoactivas, distribución de las mismas y también ocasiones de violencia. Gestionamos ante Hupecol el restablecimiento del suministro de agua para nuestros niños de la escuela en Puerto Alicia, haciendo un mantenimiento del pozo profundo, suministro de electrobomba, construcción del tablero de control y de la caseta del tablero de control, construcción de la tapa del tanque elevado y conexión del tanque elevado hacia la escuela.

¿Qué sucede con los dineros que son girados al programa plan familias en acción y que los beneficiarios no reclaman? *El departamento de la prosperidad social, que es la entidad encargada de administrar y ejecutar este programa de atención social, nos indican y de acuerdo al valor operativo, que personas que dejan de cobrar cuatro pagos consecutivos son suspendidos. Para levantar esta suspensión, ellos deben radicar un acta de compromiso en el que se compromete a hacer cobro juicioso de cada pago que haga el programa; el dinero que se dejó de cobrar es reintegrado al tesoro nacional y ya no puede ser retirada. Esto pasa para las personas que no son bancarizadas, las personas que si son bancarizadas el programa simplemente les hace la conciliación en su cuenta y la plata ya queda reposando en la cuenta de ahorros de cada beneficiario.*

¿Por qué no han ampliado los grupos de familias en acción? *Me permito leer de manera literal la respuesta del programa que se hizo la solicitud de la corporación*

aquí presentes: En concordancia con este artículo, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País" fija como meta para el año 2017. 2.550.000 familias con transferencia monetarias condicionadas, meta superada con corte a diciembre del 2016.

Mediante Resolución No.00178 del 23 de enero de 2017 se aprobó el manual operativo versión 4 que reglamenta el programa, del cual hacen parte las guías operativas que especifican cada uno de los procedimientos. La guía operativa de inscripciones Np. 6 versión 3, establece lo siguiente:

El proceso de inscripción de familias focalizadas se realiza de forma masiva y periódica. Consiste en un evento de convocatoria abierta y con fecha puntuales para la inscripción de un numero previamente identificado de familias potenciales, focalizadas por el programa. Este proceso se presenta por diferentes razones: i) modificación y/o ampliación de fuentes de focalización de las familias; ii) actualización de las bases de focalización; iii) ampliación de cobertura en un municipio, corregimiento departamental o región específica; iv) directriz del Gobierno Nacional.

En virtud de lo anterior y dado que la oferta institucional referente al programa Más Familias en Acción ha superado las expectativas respecto de la cobertura y metas propuestas para la presente vigencia, le informo que las inscripciones al Programa Más Familias en Acción para todas las poblaciones focalizadas, se realizaran a través de convocatoria periódica. La fecha de apertura y los requisitos se informaran oportunamente a las administraciones municipales.

¿Cuántos centros educativos han sido dotados con implementos para su excelente servicio a la comunidad estudiantil? Esta Administración Municipal en un consenso como el concejo de rectores que existen en el municipio, tomó la decisión de hacer un aporte el 50% del pago de los recibos de energía eléctrica que reporta las instituciones educativas, esto con fin de que los rectores puedan hacer mejor uso de ese dinero que se ahorra pagando el servicio de energía eléctrica. Sin embargo, a pesar de esa extensión que le estamos haciendo a los colegios, también hemos hecho entrega de menaje del programa de alimentación escolar para el comedor del colegio Técnico Agropecuario; también se hicieron la entrega de pupitres tipo universitario para el colegio Agropecuario ya que presentaba unos déficit muy importantes en el temas de pupitres. Aclaro, que ustedes en el presupuesto y de acuerdo a lo presentado por la Secretaría Hacienda, en el presupuesto para la vigencia 2018 habían aprobado un presupuesto de SGP educación por el orden de los \$732.000.000 aproximadamente, que era lo que se tenía proyectado y estaba comprometido por parte de la Nación para hacer llegar al Municipio y que sea invertido en educación. Sin embargo, tengo que decirles que debido la realidad económica a nivel Nacional, la nación de dejo de girar al Municipio \$232.000.000, es decir, ya no nos van a llegar los \$732.000.000 para educación, solo nos llegarán \$500.000.000; lo que obliga a la Administración Municipal desfinanciar otros programas para seguirle cumpliendo al sector educación.

Hagamos un balance demostrable de cuantos empleos directos e indirectos se han viabilizado con el convenio de la agencia de empleo Cofrem; fortalezas, debilidades y aspectos por mejorar. Aquí debo hacer la claridad que el convenio entre Cofrem y la Alcaldía Municipal sólo existió en el año 2016, que era cuando la Alcaldía Municipal requería de manera muy pronta posicionar la operación del servicio público de empleo, a través de la agencia de empleo de Cofrem. Una vez establecida esta iniciativa y con recursos de la Administración Municipal apoyados en gran medida por Cofrem, se hicieron todas las jornadas de socialización y de capacitación en las veredas; ya no es necesario que el dinero del Municipio entre a financiar la operación del servicio público de empleo. En ese orden de ideas, aclaro que ni en 2017 ni en 2018 ha habido recursos del Municipio operados a través de Cofrem; sin embargo, en el corte de enero a abril de 2018, el balance que amablemente nos entrega Cofrem de su gestión en el Municipio para las bacantes que se abren a través de la sede de Puerto López, nos indican que se han inscrito 351 personas adicionales a las que ya estaban inscritas en el 2017; Cofrem arremetió 6.500 hojas de vida a las diferentes empresas que han estado buscando empleados; se han inscrito 44 empresas adicionales a las que estaban en 2017; se ha demostrado y reportado por parte de las empresas en el servicio público empleo la colocación de 126 personas y el total se ha abierto un número aproximado de 584 vacantes entre el mes de enero y abril de 2018. Además de esto, se han atendido 402 usuarios en entrevista, 333 han participado en talleres y 406 han sido capacitados en cursos. Vale la palabra aclarar que también hemos hecho solicitudes de capacitación a Cofrem para que llegue a diferentes veredas como Guadalupe, Getsemaní y Pueblo Nuevo, atendiendo el requerimiento de la comunidad. La cifra que nos entrega Cofrem, es que sólo en temas de capacitación han invertido cerca de \$112.000.000 en ese trimestre que esta reportado.

Cuantos empleos del sector industrial – hidrocarburos, agro industrial y comercial ocupan mano calificada y no calificada que sean de nuestro Municipio; demostrable en oficios de seguimientos, actas y acuerdos, donde se evidencie el cumplimiento y seguimientos por parte d su Secretaría. El tema del empleo siempre es un tema álgido, porque el desempleo a nivel Municipal, Regional y Nacional está muy alto; sin embargo, hemos encontrado en empresas que atienden las necesidades del Municipio, no tienen dificultad en entregar información a la Alcaldía Municipal, en atender las reuniones donde convoca a la unidad y como tal a la Alcaldía, como Hupecol y Riopaila que siempre los vemos prestos a atender cualquier frente. Hupecol específicamente envían mensualmente un reporte de mano de obra y también lo envía a este Concejo Municipal donde ustedes deben tener conocimiento de este reporte, y les comento que de acuerdo al Decreto 1668 donde va a ver un mínimo de participación de mano de obra calificada del 30% en los proyectos de hidrocarburos, Hupecol está por el orden del 35% donde evidencian con sus anexos todos los procesos y números de cédula de las personas que participan. De parte de Riopaila también nos indican que actualmente contratado directamente con agroindustriales La Conquista, hay 151 trabajadores en la parte operativa donde el 93% son mano de obra local; demostrado por las listas que ellos han enviado a la Administración Municipal para hacer la verificación del certificado de residencia. Sin embargo, así como hay empresas que tienen un sentido de responsabilidad social y de compromiso por el Municipio que les abre las puertas

para operar; hay empresas que también dificultan y ponen trabas para el ingreso de mano de obra local a sus proyectos y también lo que es mucho más grave, es el acceso a la información para conocer la situación real de la participación de mano de obra local en el Municipio; caso específico de Bioenergy y sus contratistas.

En ese sentido, considero muy importante que tanto Concejo Municipal como Alcaldía Municipal, unamos esfuerzos en llamar al orden a estas empresas. La comunidad hasta estado insistente y siempre se han acercado a la Administración Municipal a solicitar información sobre los procesos de contratación e ingresos de contratistas, pero ha sido muy difícil tener una respuesta adecuada y oportuna por parte de Bioenergy y de sus contratistas. En ese orden de ideas, mi despacho está adelantando una revisión jurídica para establecer ya sea un Acuerdo Municipal o Acuerdo de entendimiento de voluntades entre el Concejos Municipal, la Alcaldía y las empresas; podemos hacer obligatorio el paso y socialización de cualquier contratista que vaya a ingresar al Municipio a través de esta corporación, con vigilancia y presencia de veedurías ciudadanas. Entendiendo que lo que busco es que el Municipio sepa que contratistas están en nuestro Municipio y que oportunidades de empleo va a haber; de ninguna manera la Alcaldía Municipal busca que haya mesas de revisión de que personas son las que entran a trabajar y quiénes no. Nosotros nos debemos a la ley, a la norma, a la constitución y al ordenamiento jurídico que en ella se enmarca.

La intención de tener un espacio abierto de socialización me parece sano y oportuno para el Municipio; esperamos que también tenga eco y respaldo por cada uno de ustedes nuestros Concejales de Puerto López. La Administración Municipal nunca va a apoyar acciones de hecho, siempre vamos a procurar el diálogo y la concertación contando con la voluntad de las partes; por eso aprovechamos la oportunidad para hacer un llamado a Bioenergy y a sus contratistas que abran la información que tienen dentro de su empresa y nos permitan saber que oportunidades laborales reales hay para nuestro Municipio. Voy a adjuntar las cartas de respuesta a las empresas que socializaron el tema de mano de obra en el informe que voy a radicar.

El presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, hace el uso de la palabra y manifiesta que se realizará una ronda de pregunta referentes a lo expuesto por el Secretario de Desarrollo social y competitividad.

Seguidamente el presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, concede el uso de la palabra al H.C. JULIO JAVIER CALDERON, quien brinda un saludo a todos los presentes en el recinto y pregunta lo siguiente: ¿en el contrato que finaliza en julio de 2018, sigue el mismo contratista? Por otro lado, conozco algunos casos de personas que están en los programas de familia nación y que por errores de la EPS los han desvinculado y mi pregunta es ¿existe la posibilidad de pasar nuevamente la documentación para que los vuelvan a recibir? También quisiera saber si existe la posibilidad de que esas empresas que usted nombro en su exposición, tuvieran la posibilidad de asistir a este recinto para tratar diferentes temas y dar respuesta a nuestras inquietudes.

Seguidamente el presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, concede el uso de la palabra al H.C. MARCELINO GAITAN CABARTE, quien brinda un saludo a todos los

presentes en el recinto y manifiesta que esta corporación cuando aprobó el Plan de Desarrollo, en él está el diagnóstico de los resguardos indígenas asentados en este Municipio y está la propuesta de concertación para los programas de adulto mayor. De lo que han expuesto, no he escuchado ningún beneficio para el adulto mayor y para los resguardos indígenas; también quisiera saber cómo hacemos para las comunidades indígenas que son mano de obra no calificada ya que son jóvenes de pocos estudios. De igual manera, ¿cómo pueden participar las comunidades indígenas que no han podido ingresar a estas empresas debido a los requisitos que exigen?

Por otro lado, como es de su conocimiento, estamos trabajando en el plan de vida de los resguardos indígenas y quisiera que me aclararan en que quedaron con tenu el acuerdo que tenemos para seguir desarrollando el plan de vida del resguardo.

Seguidamente el presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, concede el uso de la palabra al H.C. WILSON HERNAN BARRIOS, quien brinda un saludo a todos los presentes en el recinto y quien pregunta ¿qué hemos hecho con las empresas que han entregado o vinculado en los social en nuestro Municipio? En nuestro Municipio hay muchas falencias de que muchas veces hay personas que necesitan una muleta, una silla de ruedas y no hemos podido colaborarle a los adultos de la tercera edad con esto; debemos ver cómo podemos gestionar por medio de las empresas estas necesidades. Por otro lado, he observado que en distintas empresa como Bioenergy, le está dando oportunidad laboral a personas de afuera, más no a las personas de acá, sin darnos la baja economía que presenta nuestro Municipio.

Seguidamente el presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, concede el uso de la palabra al H.C. JAIME ANTONIO RANGEL, quien brinda un saludo a todos los presentes en el recinto y manifiesta que está de acuerdo con el concejal Julio Calderón de que tenemos en despectiva un desarrollo muy importante en los próximos 10 años del Municipio en donde vamos a tener asentamientos de áreas agroindustriales, áreas industriales y desarrollos agropecuarios muy interesantes. Realmente no tenemos un mecanismo con el cual esas empresas que llegan aquí, socialicen sus iniciativas, porque es importante conocer los alcances de esas iniciativas, nos traerá una visión de que es lo que van a hacer y como lo van hacer. Entre ustedes y nosotros debemos generar un mecanismo en el marco legal de un acuerdo municipal, que nos permita tener la herramienta, que no por el hecho de ser privado no quiere decir que no vengan y nos cuenten; lo más importante para la gente no es solamente el empleo, sino aquellas actividades indirectas que pueden beneficiar a la población. Entonces, yo quisiera saber qué acciones hay, pero que generemos una iniciativa entre esta corporación y usted como Secretario de Desarrollo Social para formular un acuerdo que nos permita tener esa oportunidad de que las empresas vengan y socialicen sus iniciativas.

Seguidamente el presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, concede el uso de la palabra al H.C. JULIO JAVIER CALDERON, quien manifiesta que hablando con el señor Jaime Leyton, y tenemos entendido que la Administración le dio una hectárea a la asociación del adulto mayor; quisiera saber que conocimiento tiene usted frente a ese tema.

Seguidamente el presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, concede el uso de la palabra al H.C. MAURICIO RIOS TOVAR, quien brinda un saludo a todos los presentes en el recinto y manifiesta que con respecto a familias en acción, cuando los jóvenes terminan su bachillerato y están recibiendo el bono, para ellos ingresar a la universidad pública tengo entendido que les generan un bono para alcanzar los estudios superiores y en nuestro Municipio hay jóvenes que se han beneficiado al respecto. Con lo que aducía nuestros compañeros, es muy importante de que trabajemos en buscar unas alianzas y buscar un método de cómo las empresas puedan socializar los proyectos que vienen para nuestro Municipio.

Seguidamente el presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, concede el uso de la palabra al Doctor Jorge Luis Cifuentes Sánchez – Secretario de Desarrollo Social y Competitividad del Municipio quien manifiesta que respecto a lo interrogado por el Concejal Julio Calderón acerca de que si sigue el mismo contratista; pues ahora el proceso contractual para temas de adulto mayor tanto de atención integral como de operación del comedor, se hace de manera abierta más no mediante convenios como se hacía antes, de decir, que no sabemos que contratista vaya a ganar proceso de contratación que vamos a abrir la próxima semana. En ese orden de ideas, lo que nosotros vamos hacer es establecer las condiciones que hemos venido trabajando, para que puedan llegar los contratistas que tengan a bien para presentar propuestas y de esa manera escoger la propuesta que más le convenga al Municipio. Acerca de las personas que por algún error han sido sacados del programa Más Familias en Acción; hay que determinar la responsabilidad de quien fue, si es demostrable que fue por parte de la EPS ya que ésta debe hacer la reposición económica de los pagos a los que les haya hecho incumplir a las familias beneficiarias, es decir, tenemos que documentar ese caso y que ojalá tengamos una reunión específica con la delegada del programa, y de esa manera establecer la responsabilidad de la EPS; si fueron ellos, pues deben reponer ese dinero. La idea sería hacer una mesa de trabajo con estas personas con toda la documentación que se pueda tener.

Acerca de la socialización con las empresas; desde la Administración Municipal encontramos importante y pertinente que ustedes como Concejales conozcan los proyectos de envergadura que van a tener aquí en el Municipio; estamos proponiendo desde la Administración Municipal la creación de ese mecanismo y participación que traerá beneficios para todos, ya que ustedes representan diferentes instancias sociales y es bueno que conozcan las condiciones en las que van a venir las diferentes empresas a prestar sus servicios en el Municipio.

Acerca de la hectárea que tenemos para el adulto mayor; efectivamente con base en una reunión que hicimos con el Alcalde Municipal, con la asociación del adulto mayor y con mi persona, logramos identificar que existe una posibilidad de entrega comodato de un predio que se encuentra contiguo al hogar la milagrosa; incluso, ya se hizo la topografía, se tomaron los linderos, se había corrido unas cercas que nos toca entrar a reponer porque había acortado un poco el espacio del Municipio. Sin embargo, en este momento ya tenemos la viabilidad técnica y ya sabemos el estado del predio, ya se hicieron visitas acompañados por parte de nuestros adultos mayores, estamos pendientes que la Secretaría de Planeación nos pase los

documentos del predio, y apenas tengamos esos documentos hacemos un contrato de comodato con la asociación del adulto mayor, para que sea ese lugar donde ellos puedan desarrollar diferentes cultivos que les permita generar ingresos y también ocupar su tiempo libre,.

Acerca de lo manifestado por el Concejal Marcelino Gaitán; efectivamente nosotros hemos venido adelantando una conversación muy cercana con el Consorcio Colombia Mayor, precisamente porque nos había puesto talanquera en el tema del SISBEN con la población indígena; incluso, fuimos hasta Bogotá, nos reunimos con las personas delegadas de ese programa y expusimos que para los indígenas no era el SISBEN el sistema adecuado para garantizar la afiliación a diferentes programas sociales; efectivamente se hizo la revisión jurídica con ellos y mediante un certificado entregado por los diferentes resguardos indígenas que atestiguan que los adultos mayores pertenecen a una comunidad indígena y que tienen una tradición viviendo en este lugar, pueden ser incorporados dentro de los procesos de beneficiarios. Es decir, que para la próxima convocatoria de agosto o septiembre, ya vamos a poder enviar los paquetes de la población indígena para que sean tenidos en cuenta y priorizados dentro de los beneficiarios del programa de adulto mayor. Asimismo con el apoyo del plan de vidas; como nos reunimos con el penut y en el doctor Ricardo que es quien está liderando la estructuración del plan de vida por parte de la Gobernación, identificaron que habían unas actividades de las que nosotros podíamos apoyar y eran pertinentes a pesar del avance que ellos tienen, nos indicaban que dentro de una metodología de 12 pasos en este momento se puede identificar el proceso de estructuración del plan de vida, y que todavía requieren un fortalecimiento o un apoyo a partir del paso siete u ocho y ese es el apoyo que nosotros queremos dar.

Se está revisando por la oficina de contratación, el modo de contratar esas actividades, para que no se nos vaya a pasar como prestación de servicios y que sea mediante una consultoría. El compromiso del Alcalde sigue intacto, el presupuesto sigue intacto, no se ha tocado ni un peso de ese apoyo y esperamos entrar a articular de manera oportuna.

Acerca de lo manifestado por el Concejal Wilson Barrios con el tema de ayudas técnicas para la población con discapacidad; ya aquí estuvo la Secretaría de Salud y me imagino que ella les comentó la imposibilidad que existe por parte de la Administración Municipal de comprar con recursos de salud las ayudas de la población con discapacidad. Esta responsabilidad descansa en las EPS, sin embargo no podemos esperar que las EPS resuelvan la situación debido a sus demoras; hemos hecho gestiones ante diferentes empresas, ante BC existe una muy buena posibilidad de que nos hagan unas entregas técnicas la próxima semana; también se hizo una gestión ante el doctor Albeiro Sierra Secretario de la Gobernación del Meta, quien efectivamente aprobó unos apoyos técnicos que en los próximos días estarán llegando y esperamos que de acuerdo a las características y a la destinación específica con ellos hayan comprado esas ayudas técnicas, poder hacer la entrega a las personas mayores que tanto lo están requiriendo.

De parte de nuestro programa de discapacidad también focalizamos unas personas que estaban requiriendo estos apoyos técnicos y ya estamos completando una lista considerable de personas para hacer las gestiones pertinentes e ir evacuando el grado de necesidad. Acerca del tema de mano de obra de afuera en los diferentes proyectos; insisto que hay empresas que son mucho más cumplidas con su responsabilidad social en el Municipio, como lo son Hupecol y OGS con varios cargos administrativos y han sido benévolo con el Municipio, más allá el estricto cumplimiento legal han superado los porcentajes de participación y participación de la mano de obra local especialmente de las veredas de Puerto Alicia y Altamira; sin embargo, pienso que una dificultad más grande es la que tenemos con Bioenergy y sus contratistas.

Acerca de lo manifestado por el Concejal Jaime Rangel con el tema de mecanismo; y es algo que estamos revisando jurídicamente y la idea es traer un documento borrador, presentárselos a ustedes y que de manera conjunta proyectemos el proyecto de acuerdo y que quede lo más institucional posible para que esto no se preste a manejos políticos o politiqueros, sino que sea un tema institucional que nosotros sepamos que nos vamos y le dejamos entregado al Municipio un mecanismo que le va a ser útil para la proyección tanto económica como desarrollo rural y social.

Referente a lo manifestado por el Concejal Mauricio Ríos acerca de cuáles eran los beneficiarios del Municipio con el tema de jóvenes en acción; familias en acción maneja efectivos para el crecimiento, el desarrollo y la permanencia educativa. Una vez que estos muchachos salen del colegio, el programa se transforma en Jóvenes en Acción, que son efectivamente esos incentivos que se les dan a ciertas personas por permanecer en la educación superior. El Municipio como tal no cuenta con este programa, ya que Puerto López no cuenta con una universidad con la cual se pueda hacer el convenio de parte del programa prosperidad social; es decir, que nos tocaría preguntarle al DPS cuales de los beneficiarios que antes estaban familias en acción hicieron tránsito al programa de jóvenes en acción, pero atendiendo que ese programa ya no sería del Municipio sino sería el programa de prosperidad social operado a través de la Alcaldía de Villavicencio.

Seguidamente el presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, concede el uso de la palabra al H.C. JULIO JAVIER CALDERON, quien manifiesta que no sabe cuál es el manejo se le da a el contrato del comedor de los abuelos. Sería importante hacer una mesa con los representantes de los abuelos para tratar este tema social para que no se presenten lo inconvenientes que se presentaron anteriormente con el contratista. También, cuando me refería al tema de familias en acción, hice referencia a casos que pasaron hace aproximadamente dos años, pero actualmente presentan desafiliación; entonces si hubiera la posibilidad de poder pasar la documentación para darle solución a este problema.

Seguidamente el presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, concede el uso de la palabra al Doctor Jorge Luis Cifuentes Sánchez – Secretario de Desarrollo Social y Competitividad del Municipio quien manifiesta al Concejal Julio Javier Calderón que

cuando se vayan a entregar los estudios previos que son las bases con que se van a manejar el contrato y las condiciones que van a tener las oficinas de contratación para seleccionar el contratista, podemos hacer una revisión con los delegados para que si existen cláusulas adicionales que al adulto mayor le gustaría que se incluyeran, lo podemos revisar de manera jurídica y que nos quede desde el estudio previo del proceso de contratación para que después cuando tengamos el contrato firmado no vayan a decir que yo contrate bajo unas condiciones. La próxima semana estaré redactando los estudios previos, para que nos sentemos, llamemos los delegados y revisemos el proceso.

Tengo la tranquilidad que esos documentos son abiertos y los podemos trabajar de esa manera, porque lo que le interesa al Alcalde Municipal es el excelente servicio para ustedes, por eso no tenemos ningún inconveniente y abrimos las puertas de nuestros despachos para trabajar en este proceso con ustedes. Respecto al tema de familias acción; tendríamos que revisar el caso con el número de cedula de los beneficiarios para revisar si ellos existen en la base de datos y ver si aparecen como suspendidos o si están como excluidos; están como excluidos no hay nada que hacer; si están como suspendidos podemos realizar un acta en el que solicitamos que los vuelvan a reactivar.

Con el tema de las herramientas para la Asociación; nosotros hemos venido trabajando en el fortalecimiento de diferentes asociaciones, les puedo asegurar que el apoyo al adulto mayor no va a ser la excepción; ya teniendo ese apoyo tan grande que es el terreno para que ellos puedan trabajar, producir la tierra y ser agentes de desarrollo económico y social para el Municipio. Estoy seguro que ya identificando que van a trabajar y que van a necesitar, empezamos a tocar puertas que sean necesarias para tener el apoyo que necesita la asociación.

AL PUNTO SEXTO: Proposiciones y Varios.

Seguidamente el presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, concede el uso de la palabra al H.C. EDILBERTO GUZMAN RODRIGUEZ, quien hace la proposición de hacer un receso de 15 minutos.

Seguidamente el Presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, pone en consideración y discusión la proposición de H.C. EDILBERTO GUZMAN RODRIGUEZ de hacer un receso de 15 minutos, la cual es aprobada por trece (13) votos.

Terminado el receso continúa la sesión. El Presidente H.C. ROBERTO RUIZ PERDOMO solicita al Secretario General llamar a lista y verificar el quórum, Al momento del llamado a lista responden los trece (13) Honorables Concejales registrados en el libro de asistencia, en consecuencia, hay quórum decisorio.

Seguidamente el Secretario General informa que hace presencia en el recinto el Honorable Concejal YILMER ALEXANDER BERMUDEZ.

Seguidamente el presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, concede el uso de la palabra al H.C. EDILBERTO GUZMAN RODRIGUEZ, quien invita a la comisión accidental a que nuevamente se reúnan y así adelantar el informe.

Seguidamente el presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, concede el uso de la palabra al H.C. YILMER ALEXANDER BERMUDEZ, quien brinda un cordial saludo a todos los presentes en el recinto y manifiesta que referente a la comisión accidental con el tema de tránsito, invito a la comisión de presupuesto a que nos reunamos para debatir el proyecto de acuerdo del salario del hospital.

Seguidamente el presidente H.C ROBERTO RUIZ PERDOMO, concede el uso de la palabra al H.C. MAURICIO RIOS TOVAR, quien manifiesta que en el contrato de la quinta y la sexta, podamos realizar una visita y ver el avance de éste.

No habiendo más puntos a tratar en el orden del día, se da por terminada la Sesión, a las 09:50 p.m. y el Presidente convoca para el día Lunes (28) de Mayo de 2018 a las 07:30 a.m.

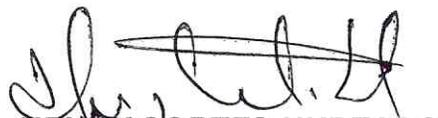


ROBERTO RUIZ PERDOMO
Presidente



HENRY CORTES HURTADO
Secretario General

CONSTANCIA SECRETARIAL.-La presente acta es fiel copia de la grabación en medio magnetofónica, del disco duro del computador del recinto, Ref. 24-05-2018.



HENRY CORTES HURTADO
Secretario General